

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

17.868.-Don FLORIANO LLORENTE MEDAVILLA contra resolución del Ministerio del Interior de fechas 22-7-1987 y 14-11-1986, al Restaurante «Rincón de España», sito en Burgos, calle Nuño Rasura, número 11, por sanción al recurrente de 400.000 pesetas por infracción del Reglamento de juego.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con, arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de noviembre 1987.-El Secretario.-16.552-E (78255).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

17.932.-Doña JOSEFINA TRINIDAD AGUILERA SANCHEZ y otros contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Presidente del Protectorado del Estado de la ONCE, ante la petición de los recurrentes presentada el día 13 de octubre pasado solicitando impidiera lesión derechos de los actores que suponía para los administradores de loterías del Estado el nuevo sorteo de la ONCE llamado el «Cuponazo», interpuesto por Ley 62/1978, de 26 de diciembre.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con, arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de noviembre 1987.-El Secretario.-17.058-E (81010).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al

que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

17.886.-PRODIECU contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 21-11-1986, resuelto por reposición de fecha 29-4-1987, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 103, de 28-8-1987.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con, arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de noviembre 1987.-El Secretario.-17.067-E (81019).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.916.-RADIO A IRMOTIVE, S. A., contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 27-11-1986 y alzada en silencio de 6-11-1986 sobre reclamación de daños y perjuicios por incumplimiento contractual de la Administración por la no entrega de aviones para efectuar revisión pactada en expediente 1-78.-17.073-E (81025).

17.894.-Don JOSE MANUEL ESQUINAS MARTINEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 20-5-1987 desestimando reposición de 8-8-1986, por sanción por infracción del Reglamento de Juego. «Pub Ceres», sito en Leganés (Madrid).-17.074-E (81026).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con, arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de noviembre 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

17.922.-ASISA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 6-9-1987 en alzada, sobre reintegro de gastos médicos de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado por reintegro por asistencia médica formulada por don Fernando Maldonado Palma. Cuantía 707.200 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con, arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de diciembre 1987.-El Secretario.-17.075-E (81027).

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.915.-Don ANTONIO SANTIAGO LLAMAS RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento de tiempo efectivo el que estuvo separado del servicio.-16.647-E (78935).

316.919.-Don ANTONIO CASANOVA CORTES, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento de derecho a percibir haberes y derechos económicos retenidos desde el segundo trimestre de 1984 hasta septiembre de 1986.-16.648-E (78936).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de noviembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.920.-Don LUIS BLANCO CANAL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de haberes por pertenencia al Cuerpo de Mutilados.-16.749-E (79608).

316.921.-Doña CARIDAD CAMPO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de beneficios del Real Decreto Legislativo 6/1978.-16.750-E (79609).

316.923.-Don JUAN FERNANDO IZQUIERDO PEMANES contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidad.-16.751-E (79610).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de noviembre de 1987.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.311.-Doña BENITA MATEO GALLO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre Orden de 9-1-1986.-16.752-E (79611).

316.840.-Don SERGIO JORGE MARRERO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre sanción disciplinaria.-16.753-E (79612).

316.922.-Don FRANCISCO JAVIER CASARES RIPOL contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre incompatibilidades.-16.754-E (79613).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de diciembre de 1987.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.559.-Don ESTEBAN MARTINEZ GIL contra resolución del Ministerio de Defensa de 16 de octubre de 1987 sobre pase a la situación de segunda reserva.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de noviembre de 1987.-El Secretario.-16.567-E (78270).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

56.084.-Don ALBERTO BERGUER SANDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del plan de estudios aprobado por la Universidad Complutense de Madrid para la Facultad de Odontología, conducente a la obtención del título oficial de Licenciado en Odontología.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de noviembre de 1987.-El Secretario.-16.568-E (78271).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

56.091.-Don JOSE PARRA MORENO contra resolución del Ministerio de Defensa de 3 de septiembre de 1987, sobre solicitud de ascenso al empleo inmediato superior (Brigada).-17.000-E (80402).

56.093.-Don ANGEL JOSE MATEO MARTIN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convalidación del título de Odontólogo.-17.005-E (80407).

56.095.-CONSEJO SUPERIOR DE LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convalidación del título de Arquitecto en España a don Miguel Esnal Urraca.-17.006-E (80408).

56.097.-CONSEJO SUPERIOR DE LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fechas 20 de marzo de 1987, 31 de marzo y 7 de abril, sobre convalidación de títulos.-16.993-E (80395).

56.094.-Don JOSE LUIS DE LOS SANTOS GALLEGO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de continuar en servicio activo hasta la edad de retiro.-16.571-E (78274).

56.096.-CONSEJO SUPERIOR DE LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre equivalencia al título español de Arquitecto el obtenido por doña Carmen Fernández Lemos por la Escola S. Belas Artes de Lisboa (Portugal).-16.569-E (78272).

56.098.-COLEGIO INTERNACIONAL DE EUROVILLAS, S. A., contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre subvención para una unidad de EGB solicitada por crecimiento vegetativo.-16.570-E (78273).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de noviembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

56.102.-Don ANTONIO FRANCISCO LOPEZ CEBRIAN contra resolución del Ministerio de Justicia de 7 de agosto de 1987, sobre indemnización por traslado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de noviembre de 1987.-El Secretario.-16.572-E (78275).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.653.-Doña MARIA DEL RICO MENDOZA RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 25-6-1986, sobre Orden de 30-1, por la que se excluye a la recurrente del nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de noviembre de 1987.-El Secretario.-16.445-E (77905).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

56.106.-Don RAFAEL ANDUJAR GARRIDO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con, arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de noviembre 1987.-El Secretario.-17.206-E (81578).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y por la persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

56.110.-ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE ODONTOLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE LA PRIMERA REGION contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 12-2-1986, sobre convalidación con habilitación para el ejercicio profesional a que capacita el título español de Odontólogo a don Juan Miguel Morand Siben.-17.003-E (80405).

56.111.-Don RAFAEL CARLOS HUERTA HUERTA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-9-1987, sobre anuncio de una convocatoria pública para proveer por el sistema de libre designación varios puestos de trabajo.-16.998-E (80400).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de noviembre 1987.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.353.-Don CANDIDO GARCIA CECILIA contra resolución del Ministerio de Defensa de 11-3-1987 sobre percepción de haberes.-17.009-E (80411).

55.460.-Don FRANCISCO MASERO LIMA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-3-1987 sobre percepción de haberes.-17.008-E (80410).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de noviembre de 1987.-El Secretario.-

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

56.120.-Doña CONCEPCION DEL CARMEN VENERO y doña MARIA JESUS CORONADO BUTRAGO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 27-10-1986, sobre inclusión en la Escala de Jueces Unipersonales de Menores y reconocimiento de derechos funcionariales y retributivos derivados de su inclusión.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de noviembre 1987.-El Secretario.-17.205-E (81577).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

ABBOTT LABORATORIES contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial que denegó el registro de la marca número 1.083.163 (0) «Enrich» y contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto; recurso al que le ha correspondido el número 284 de 1987.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de abril de 1987.-El Secretario.-16.655-E (78943).

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

ENTIDAD MERCANTIL MIRGA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, de 30-12-1986, desestimando el recurso de reposición interpuesto y se confirma la de la Delegación de Gobierno en Madrid, de 13-12-1984, que impuso a la Entidad recurrente la multa de 50.000 pesetas, por una supuesta falta leve cometida en la sala de bingo «Agrupación Deportiva Parla»; recurso al que ha correspondido el número 318/1987.-16.743-E (79602).

MATSUSHITA ELECTRIC INDUSTRIAL CO. LIMITADA, contra la resolución que concedió la solicitud de registro de marca 1.085.585 «Panavideo Group» (gráfica), dictada por el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 18-11-1985.-16.742-E (79601).

Don ENRIQUE BERNAT FONT-LLADOSE contra los acuerdos de concesión de los registros de marca números 1.077.280 y 1.077.281, denominados «Chuca Chuca» (gráficas), dictados por el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 20-9-1985; recurso al que le ha correspondido el número 311 de 1987.-16.654-E (78942).

MISS UNIVERSE, INC., contra el acuerdo de denegación del registro de marca número 1.082.327, denominado «Miss Universe», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial de fecha 18-11-1985; recurso al que le ha correspondido el número 312 de 1987.-16.653-E (78941).

ENTIDAD MERCANTIL ADA, AYUDA DEL AUTOMOVILISTA, S. A., contra el acuerdo de concesión del expediente de marca número 1.076.336 (8), «Adasa», en la clase 35 del vigente nomenclador, dictado por el Registro de la Propiedad Industrial, a nombre de don Juan C. Arias Ranedo; recurso al que ha correspondido el número 307 de 1987.-16.534-E (78237).

FEDERICO FERNANDEZ MONTES contra el acuerdo dictado por el señor Director general de Tráfico de 13-2-1987, por el que se desestima el recaído en el recurso de alzada interpuesto en expediente número 40-354-338/2, contra imposición de sanción de 12.000 pesetas por exceso de velocidad, acordada por el Jefe de Tráfico de Segovia el 2-9-1985; recurso al que ha correspondido el número 310 de 1987.-16.535-E (78238).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1987.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

LA COMPAÑIA MERCANTIL STUDIO 2.000, S. A., contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16-4-1986 denegando el modelo industrial número 107.763, solicitado por «Estudio 2.000, Sociedad Anónima»; recurso al que ha correspondido el número 351/1987.-17.379-E (82364).

MARS DE ESPAÑA INC. contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 20-11-1983, en virtud de la cual se denegó la inscripción de la marca 1.082.099, «Idob»; recurso al que ha correspondido el número 352 de 1987.-17.378-E (82363).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de mayo de 1987.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

GARMI, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior de 11-2-1986, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto, y se confirma la del Delegado del Gobierno en Madrid de 29-10-1985, que impuso una sanción de 200.000 pesetas por una falta cometida en la sala de bingo «Club de Brideg Rosales», de la calle Cartagena, 89, de Madrid; recurso al que le ha correspondido el número 373/1987.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de mayo de 1987.-El Secretario.-17.370-E (82355).

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

TANDEM COMPUTERS, S. A., contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 23-12-1986 desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra resolución de 26-11-1984, denegatoria del registro de nombre comercial número 100.526; recurso al que le ha correspondido el número 380/1987.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de mayo de 1987.-El Secretario.-17.371-E (82356).

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

ASABE, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-4-1987, expediente número 114.512, desestimatoria del recurso de alzada formulado contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 5-9-1986; recurso al que ha correspondido el número 384/1987.-17.372-E (82357).

ASABE, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-4-1987, expediente número 114.513, desestimatoria del recurso de alzada formulado contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 5-9-1986; recurso

al que ha correspondido el número 385/1987.-17.373-E (82358).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de mayo de 1987.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

MADRID-2, S. A., contra resolución dictada por el Ministerio del Interior número 112/837, de fecha 17-3-1987, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación del Gobierno de fecha 18-6-1986; recurso al que le ha correspondido el número 523 de 1987.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de julio de 1987.-El Secretario.-16.536-E (78239).

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

THE CHANCELLOR y otros contra el acuerdo de denegación del registro de marca número 1.070.716, dictado por el Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20-1-1986; recurso al que le ha correspondido el número 535 de 1987.-16.537-E (78240).

ANTONIO BERMEDEZ PEREZ contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, denegatorio de la patente de invención número 538.586/85, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; recurso al que le ha correspondido el número 536 de 1987.-16.538-E (78241).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de julio de 1987.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

MONTY, S. A., contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20-5-1985 que concedió el rótulo de establecimiento número 149.531 «El Rey de la Tortilla» y contra resolución de 23-2-1987 desestimatoria del recurso de reposición interpuesto; recurso al que le ha correspondido el número 582 de 1987.-16.696-E (79278).

BARCLAYS BANK, S. A. E., contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 20-5-1987 desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, de fecha 18-3-1986, que revocó la concesión de dispensa del servicio de Vigilante Jurado en oficina bancaria de la calle Marqués de Urquijo número 11; recurso al que le ha correspondido el número 583 de 1987.-16.697-E (79279).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de julio de 1987.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

MADRID-2, S. A., contra resolución dictada por el Ministerio del Interior número 5.021, fecha 17-3-1987, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación del Gobierno, fecha 12-9-1986, por la que se impone multa de 50.000 pesetas; recurso al que le ha correspondido el número 590 de 1987.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de julio de 1987.-El Secretario.-16.698-E (79280).

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

MATTEL INC. contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 3-3-1986, denegatorio de la inscripción de la marca «Masters del Universo», número 1.089.160; recurso al que ha correspondido el número 639/87.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de julio de 1987.-El Secretario.-17.374-E (82359).

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ contra los acuerdos dictados por el Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20-5-1987, denegatorios de las marcas números 1.128.999(6) y 1.129.001(3), así como contra los recursos de

reposición interpuestos el 30-9-1987; recurso al que le ha correspondido el número 856 de 1987.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de noviembre de 1987.-El Secretario.-16.539-E (78242).

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don JOSE JARO LOZANO contra resolución del Ministerio del Interior, fecha 23-9-1986, referida a multa por infracciones cometidas por el salón recreativo denominado «Las Vegas Mini», sito en Madrid; recurso al que ha correspondido el número 866 de 1987.-16.991-E (80393).

Don WALID SHADIR MOHAMMAD contra resolución de la Jefatura Superior de Policía de 9-4-1987, en expediente 60.604 por la que se denegaba la autorización de residencia al recurrente; recurso al que le correspondido el número 863/87.-17.375-E (82360).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de noviembre de 1987.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

DOCUMENTOS TRANSKRIT, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 3-1-1985, denegatorio del registro del modelo de utilidad número 273.896 (1) por «Formulario-correo perfeccionado»; recurso al que le ha correspondido el número 880/87.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 1 de diciembre de 1987.-El Secretario.-17.376-E (82361).

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por NARBISCO BRANDS ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00421/1987, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 22-7-1985,

por la que se denegó solicitud de registro de marca 1.069.913 «Vitagur», sobre marcas 1069913 «Vitagur».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 19 de octubre de 1987.—El Secretario.—17.380-E (82365).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ILDEFONSO COUCEIRO TOVAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 316/1987, contra acuerdos de 7-6 y 24-9-1979 del Consejo Superior de la Armada sobre no elegibilidad para ascenso militar.—16.350-E (77810).

Que por don JUAN MANUEL GRANDAS VAZQUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 317/1987, contra resolución tácita del Ministerio de Defensa sobre trienios de Suboficial mutilado.—16.348-E (77808).

Que por don JUAN JOSE SANCHEZ MECA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 318/1987, contra resolución de la Jefatura de Personal de 16-6-1986 del Ministerio de Defensa sobre continuación servicio activo.—16.347-E (77807).

Que por don MANUEL TORRES VILLAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 332/1987, contra resolución tácita del Ministerio de Defensa sobre trienios de Suboficial mutilado.—16.346-E (77806).

Que por don FELIX RODRIGUEZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 333/1987, contra resolución tácita del Ministerio de Defensa sobre trienios de Suboficial mutilado.—16.343-E (77803).

Que por don VICTORIANO ALONSO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 334/1987, contra resolución tácita del Ministerio de Defensa sobre trienios de Suboficial mutilado.—16.345-E (77805).

Que por don ANTONIO NEVADO POLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 335/1987, contra resolución tácita del Ministerio de Defensa sobre trienios de Suboficial mutilado.—16.344-E (77804).

Que por don FRANCISCO JANEIRO ROUBIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 336/1987, contra resolución tácita del Ministerio de Defensa sobre trienios de Suboficial mutilado.—16.339-E (77799).

Que por don MANUEL OBELLEIRO VEGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 337/1987, contra resolución tácita del Ministerio de Defensa sobre trienios de Suboficial mutilado.—16.341-E (77801).

Que por don RICARDO FRANCO RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 338/1987, contra resolución tácita del Ministerio de Defensa sobre trienios de Suboficial mutilado.—16.340-E (77800).

Que por don JOSE GARCIA CALVEIRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 339/1987, contra resolución tácita del Ministerio de Defensa y resolución expresa desestimatoria de 13-10-1987 del Director general de Personal del Ministerio de Defensa sobre trienios de Suboficial mutilado.—16.349-E (77809).

Que por doña MARIA DOLORES VIVERO GACIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.977/1987, contra convocatoria de concurso publicada en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» de 13-4-1987 sobre relación de candida-

tos excluidos en el concurso público de méritos para provisión de plazas de cargos directivos.—16.337-E (77797).

Que por don ISIDRO ARIAS ESCRIBANO, don FEDERICO ARIAS ESCRIBANO, don ESTEBAN ARIAS ESCRIBANO, don ANGEL ARIAS ESCRIBANO, don ALEJANDRO ARIAS ESCRIBANO y don MIGUEL ARIAS ESCRIBANO; SALDOS ARIAS, S. A., y NUEVAS PAÑERIAS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.005/1987, contra decreto del Gerente municipal de Urbanismo de 18-9-1987 sobre demolición de propiedad («Almacenes Arias»); 24 C.E.—16.338-E (77798).

Que por don JOSE FERNANDEZ ALVITE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.380/1987, contra acuerdo de la Subsecretaría de Defensa de 21-10-1987, desestimatorio de alzada, sobre calificación de útil en el servicio militar.—16.342-E (77802).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de noviembre de 1987.—El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FRANCISCO GOMEZ ESCRIBANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 304/1987, contra resolución del Departamento de Personal de 16-6-1986, sobre continuación servicio activo.—16.540-E (78243).

Que por don JUAN ANTONIO BUJ PASCUAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 305/1987, contra resolución del Departamento de Personal de 16-6-1986, sobre continuación servicio activo.—16.541-E (78244).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de noviembre de 1987.—El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JUAN ANTONIO CARRION SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 306/1987, contra resolución del Departamento de Personal de 16-6-1986, sobre continuación de servicio activo.—16.546-E (78249).

Que por don VICENTE ROIG ANGOSTO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 307/1987, contra resolución del Departamento de Personal de 16-6-1986, sobre continuación de servicio activo.—16.547-E (78250).

Que por don DOMINGO MARTINEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 308/1987, contra resolución de la Jefatura de Personal de 8-5-1986, sobre continuación de servicio activo.—16.548-E (78251).

Que por don MANUEL QUINTANS MUÑIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 309/1987, contra resolución de la Jefatura de Personal de 8-5-1986, sobre continuación de servicio activo.—16.549-E (78252).

Que por don ANTONIO RODRIGUEZ BUELTA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 310/1987, contra resolución de la Jefatura de Personal de 16-5-1986, sobre continuación de servicio activo.—16.550-E (78253).

Que por don GERMAN GONZALEZ OTERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 340/1987, contra resolución tácita del Ministerio de Defensa sobre trienios de Suboficial mutilado.—16.551-E (78254).

Que por don AMADOR DIOS BUGALLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 341/1987, contra resolución tácita del Ministerio de Defensa sobre trienios de Suboficial mutilado.—16.545-E (78248).

Que por don JULIO BOUZAS GOLMAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 342/1987, contra resolución tácita del Ministerio de Defensa sobre trienios de Suboficial mutilado.—16.544-E (78247).

Que por don DESIDERIO PASCUAL PEREIRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 343/1987, contra resolución tácita del Ministerio de Defensa sobre trienios de Suboficial mutilado.—16.543-E (78246).

Que por don JOSE MARIA MARTIN GOYENECHEA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1099/1987, contra resolución del Almirante Jefe del Departamento de Personal del Cuartel General de la Armada de 6-5-1987, sobre pase a situación de retiro.—16.542-E (78245).

Que por don JOSE RODRIGUEZ SUAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 344/1987, contra Resolución tácita del Ministerio de Defensa sobre trienios de Suboficial, mutilado.—16.699-E (79281).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de noviembre de 1987.—El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 8 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Marta Moratona Ponsa contra la Empresa demandada «Comercial Castellet, Sociedad Anónima», domiciliada en San Vicente de Castellet, calle Mosén Guiu, sin número, en autos número 1.027/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote 1.º Finca 849, sita en San Vicente de Castellet, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al folio 246 del tomo 1.002 del archivo, libro 23 de San Vicente de Castellet.

Lote 2.º Finca número 44, sita en Mura, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, finca número 44-quintuplicado, folios 20 y 21 vueltos del tomo 1.006 del archivo, libro 11 de Mura.

Asimismo sirva el presente edicto de notificación para ambas partes.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de: Lote 1.º, 18.500.000 pesetas; lote 2.º, 210.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 8 de marzo de 1988, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 15 de marzo de 1988, a las doce horas de su mañana, y en el

supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 22 de marzo de 1988, a las doce horas de su mañana.

Se previene: Que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto: los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 30 de diciembre de 1987.-El Secretario.-568-A (3238).

GIJÓN

Edicto

La Magistrada de Trabajo de la número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 244 y 5/1986, ejecución número 161/1986, a instancia de Román Gutiérrez Aller y otro contra «Construcciones Gobasa, Sociedad Anónima», en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de diez días, el siguiente bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana. Edificio comercial de dos plantas subterráneas, llamadas sótano primero y segundo, en términos de Carbayedo de San Roque-Avilés, tiene acceso a través de rampa para vehículos y peatones desde la calle del Doctor Marañón. De

dicha finca pertenecen a la ejecutada dieciséis cuarenta y dosavos partes indivisas. Inscrito al tomo 1.881, libro 152, folio 20, finca 9.274. Siendo el valor estimado de la presente subasta el de 6.400.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 1 de Gijón, en primera subasta, el día 8 de marzo de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de marzo de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de marzo de 1988, señalándose como hora para todas ellas las trece de la mañana y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Tercera.-Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.-El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Sexta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien.

Séptima.-En segunda subasta tendrá una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.-En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días, si le conviene, pueda hacer uso de los derechos que la Ley le concede.

Novena.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración del bien subastado, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.-Que los rematantes podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Undécima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del ejecutante subsistirán, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte a los posibles postores que las escrituras de propiedad del inmueble embargado no obran en esta Magistratura, debiendo conformarse con lo que respecto del mismo resulte de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Gijón a 5 de enero de 1988.-La Magistrada de Trabajo, María Eladia Felgueroso Fernández.-La Secretaria, Ana María de Pedro Ballesteros.-554-A (3162).

JAEN Edicto

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 1 de las de Jaén,

Hago saber: Que en el procedimiento de salarios registrado en esta Magistratura de Trabajo

con el número 49/1987, ejecución número 41/1987, a instancia de Nicolás Moreno Fernández contra «Papelería de Villacarrillo, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada y que con su valoración correspondiente se relacionan al final.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 22 de febrero de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de marzo de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de abril de 1988, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costa, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a terceros, cesión que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Décima.-Que no habiéndose presentado los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones registrales que constan en autos y que se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinadas, previniendo a los posibles licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.-Que sobre los bienes embargados se ha practicado anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo.

Los bienes objeto de la subasta son:

- a) Edificio destinado a oficinas, de 70 metros cuadrados.
- b) Nave con 10.500 metros cuadrados.
- c) Edificio con 310 metros cuadrados.
- d) Tres edificios destinados a vivienda, con 120 metros cuadrados cada uno.
- e) Siete edificios destinados a vivienda, con 120 metros cuadrados cada uno.
- f) Transformador y calle y desagües.

Todo ello en el sitio denominado Los Muros, del término municipal de Villacarrillo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo al tomo 1.819, libro 408 de Villacarrillo, folio 137, finca número 29.229, inscripción primera.

Con valoración total de 145.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a las partes de este proceso, al público en general, así como a los posibles acreedores que pudieran resultar perjudicados, por el carácter del crédito perseguido en estas actuaciones, una vez publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Jaén a 31 de diciembre de 1987.-El Secretario.-V.º B.º: El Magistrado, Fernando Bermúdez de la Fuente.-569-A (3239).

VALENCIA

Edicto

Don Víctor José Barrachina Juan, Magistrado provincial de Trabajo número 7 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 25.291/1986, ejecutivo número 86/1987, seguidos ante esta Magistratura a instancia de doña Amparo Navarro Roque, Pol. Fie. del Jarro, Paterna (Valencia), contra la Empresa «Iridelco, Sociedad Anónima», Ciudad de Barcelona, 16, sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Un ordenador «Centralmar Socianse», sistema 40, compuesto por impresora, cuerpo central del ordenador, con almacén de frecuencia cálculo 890200100 frem, 488, con cuatro pantallas y los cinco teclados, 5.000.000.
2. Una impresora «Recinsa», 200.000
3. Un aparato refrigerador para el ordenador del aparato de aire acondicionado, 500.000.
4. Cuatro mesas de delineación, nueve listeros con taquígrafo lecturas, 1.500.000.
5. Una mesa cortadora de planos «Imasoto», 400.000.
6. Una máquina reproductora de planos «CRP HAB Combi-31», 600.000.
7. Una máquina de escribir «Olivetti», de 125 espacios, 20.000.
8. Dos calculadoras eléctricas «Olympia» y CP, 141, 40.000.
9. Una máquina ciclostyl marca «Sada», 20.000.
10. Una máquina de escribir marca «IBM», 20.000.
11. Una máquina de escribir «Olivetti», línea 88, 20.000.
12. Una mesa «Railite», de 3,50 por 1,50 metros, aproximadamente, 30.000.
13. Una motobomba centrífuga, 20.000.
14. Un cañón espensor gigante marca «Welson», 30.000.
15. Un camión «Ebro», matrícula V-8060-AJ, 1.500.000.
16. Una furgoneta «Avia», matrícula V-2876-BA, 1.000.000.
17. Un cañón de riego marca «Heinzaon», número 2225-SUD 2279, 30.000.

18. Un torno «Herbert», número 24248351, 150.000.

Suma total, 10.080.000.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 25 de febrero de 1988, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma se celebrará segunda subasta el día 10 de marzo de 1988, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 24 de marzo de 1988, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en el domicilio anteriormente reseñado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 11 de enero de 1988.-El Secretario.-570-A (3240).

VIZCAYA

Edicto

Don José González de la Red, Magistrado de Trabajo número 3 de Bilbao y su provincia,

Hace saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 130/1986, ejecución 302/1986, a instancia de don José Luis Luengas Ibarguchi, Fondo de Garantía Salarial, contra «Francisco Rufo y Cia. Sociedad Limitada», en reclamación sobre cantidades, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana 3. Finca número 30.744 lonja, izquierda que participa en un 10 por 100 en los elementos comunes de la casa número 2 de la calle Ledesma, de Bilbao, descrita en la inscripción duodécima de la matriz, finca 2.325 del folio 158 del libro 118 del Registro de la Propiedad de Bilbao, de la que se segrega.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 3 de marzo de 1988; en segunda subasta, en su caso, en el día 31 de marzo de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de abril de 1988, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien, pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un estableci-

miento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria, cuenta corriente número 15.329 del Banco Guipuzcoano, oficina central de Bilbao.

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación del bien.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar el bien, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 11 de enero de 1988.-El Magistrado, José González de la Red.-La Secretaria, Julia Segoviano Astaburuaga.-571-A (3241).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

Don Moisés Lazuén Alcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 567/1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación de «Constructora Asturiana, Sociedad Anónima», contra don Francisco Cabezas Munuera, domiciliado en Sorbas, calle San Roque, número 13, en reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 24 de junio del actual año, a las

once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 21 de julio del presente año a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 16 de septiembre del corriente año, sin sujeción a tipo, siendo también a las once.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, o en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, aspecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de procederse a la subasta de varios bienes, cada uno con su valoración correspondiente, el 20 por 100 que habrá de depositarse es el de la suma de las distintas valoraciones, sin perjuicio de que en el acto público se proceda a subastar los bienes uno por uno, hasta cubrir lo reclamado por principal y supletorio.

Bienes objeto de subasta

Fase primera de 26 viviendas y local, con el desmonte realizado y la cimentación ejecutada, con una parte del saneamiento realizado. Igualmente muros enanos hasta el enrase de primer forjado y los pilares del local comercial terminados. Las fases segunda y tercera de la obra tienen realizada parte del desmonte y cajado de una calle.

Lo anteriormente indicado se encuentra en Sorbas, Almería, paraje del Colladico.

Una vez ejecutada en su totalidad la obra, daría lugar a las fincas urbanas números: 14.810, 14.812, 14.813, 14.814, 14.815, 14.816, 14.817, 14.818, 14.819, 14.820, 14.821, 14.822, 14.823, 14.824, 14.825, 14.826, 14.837, 14.828, 14.829, 14.830, 14.831, 14.832, 14.833, 14.834, 14.835, 14.836, 14.827, 14.838, 14.839, 14.840, 14.841, 14.842, 14.843, 14.844, 14.845, 14.846, 14.847, 14.848, 14.849, 14.850, 14.852, 14.851, 14.853, 14.854, 14.855, 14.856, 14.857, 14.858, 14.859, 14.860, 14.861, 14.862, 14.863, 14.864, 14.865, 14.866, 14.867, 14.868, 14.870, 14.869, 14.871, 14.872, 14.873, 14.874, 14.875, 14.876, 14.877, 14.878, 14.879, 14.880. Todas ellas correspondientes al Registro de la Propiedad número 4 de Almería.

Los solares que forman el conjunto y la obra realmente ejecutada, están valorados en 36.800.000 pesetas.

Nave industrial, destinada a almacén, sita en el paraje del Colladico, término de Sorbas, de 40 por 50 metros, es decir, 2.000 metros cuadrados, que

consta de oficina despacho, aseos y vestíbulo, distribuidos en plantas baja y alta.

Inscrita al tomo 971, libro 136, folio 70 vuelto, finca 14.808 del Ayuntamiento de Sorbas.

Está valorada en 42.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 8 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Moisés Lazuén Alcón.—El Secretario.—552-C (3207).

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 54/84-3.ª, instado por el «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra Francisco Michelena Arsuaga, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 9 de marzo de 1988, a las diez horas en segunda subasta, y en tercera sin sujeción a tipo, por no haber concurrido postores a la primera ni a la segunda subastas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que las posturas se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta.

Desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no se contiene la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

Las fincas objeto del remate son:

Lote primero.—Tierra en término de Socuéllamos (Ciudad Real), sita en el cementerio viejo, de cabida 58 áreas 22 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.306, libro 158, folio 103. Valorada en la escritura de deudor en la suma de 24.000.000 de pesetas, y fue el tipo de la segunda el 75 por 100 de la misma, es decir, 18.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Tierra en igual término y lugar, hoy avenida de Juan XXIII, de cabida 58 áreas 23 centiáreas, en la que existe construida una nave industrial. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.319, libro 160, folio 234, finca número 12.936. Valorada en 93.000.000 de pesetas, y fue el tipo de la segunda el 75 por 100, o sea, 69.750.000 pesetas.

Barcelona, 16 de noviembre de 197.—El Juez.—El Secretario.—502-C (3125).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 457/1985-PD, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadá, contra la finca especialmente hipotecada por don Enrique Cárceles Chamayou y doña María Antonia Esteva Adell, he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, 1-3, el próximo día 11 de abril, a las once quince horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el día 13 de mayo, a las once quince horas, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta para el día 15 de junio, a las once quince horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 3: Vivienda en planta primera, puerta primera del edificio sito en Montcada y Reixac, con frente a la calle Turó, número 45. Tiene una superficie de 89 metros 91 decímetros cuadrados útiles. Lindante: Por su frente, tomando como tal la calle Bifurcación, con dicha calle; por la derecha, entrando, con la puerta segunda de la misma planta; por la izquierda, con la finca de «Construcciones Drego, Sociedad Anónima», y por el fondo, con elementos comunes. Coeficiente, 4,67 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 912, libro 269 de Montcada i Reixac, folio 101, finca número 13.978, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 5.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—550-A (3159).

★

Doña Amelia Mateo Marco, en funciones de Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 113/1987-A, se ha tramitado suspensión de pagos de la Entidad «Quintilla y Cardona, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, en los que con fecha 28 de noviembre pasado, se ha dictado auto, que firma, es del tenor literal siguiente, en su parte dispositiva:

«Parte dispositiva: Su señoría acuerda: Tener a la parte «Quintilla y Cardona, Sociedad Limitada», comerciante de esta plaza, con domicilio social en Gran Vía de las Cortes Catalanas, número 482, por renunciada a los beneficios de la suspensión de pagos solicitada en su escrito de fecha 2 de febrero de 1987, y por desistida de este expediente en el estado en que se encuentra, que se archivará sin ulterior curso ni práctica de otras diligencias que las que se dirán; se levanta la intervención de las operaciones del suspenso, debiendo cesar en su cometido los Interventores nombrados en el expediente, una vez gane firmeza la presente resolución; la que se publicará, en su parte dispositiva, en la misma forma en que lo fue el citado auto, a cuyo fin se expedirán los oportunos edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado»; anótese esta resolución en el Libro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado, comunicándola, asimismo, mediante oficios, a los demás Juzgados de igual clase de esta ciudad y al Decano de Distrito para que lo haga saber a los Juzgados dependientes de tal jurisdicción; anótese también en el Registro Mercantil de esta provincia, expidiéndose el correspondiente mandamiento por duplicado; y para que cuide de su curso y gestión, entréguense los edictos, despachos acordados expedir al Procurador señor Mundet. Comuníquese telegráficamente a los acreedores contenidos en la lista definitiva, que ha quedado sin efecto la convocatoria de Junta señalada para el día 2 de diciembre del presente año.

Así por este mi auto, contra el que cabe recurso de apelación, en ambos efectos, lo manda y firma la ilustrísima señora doña Amelia Mateo Marco, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona. Doy fe.—La Magistrada-Juez, Amelia Mateo Marco.—El Secretario, José Ortega Sanz.»

Dado en la ciudad de Barcelona a 23 de diciembre de 1987.—La Magistrado-Juez en funciones, Amelia Mateo Marco.—El Secretario.—519-C (3137).

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.306/1985-1.^a, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Juan B. Bohigues Cloquell, en representación de «Industrial de Panas, Sociedad Anónima», contra don Luis Busom Llop, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, passeig Lluís Companys, sin número, el próximo día 1 de marzo de 1988, a las doce horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de abril de 1988, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril de 1988, a las doce horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Primer lote.—Urbana ubicada en Batea, calle Landoline Ortega, sin número. Tiene una superficie aproximada de 220 metros cuadrados, existiendo sobre dicho terreno unas construcciones destinadas a almacén y viviendas; consta de planta baja y dos pisos en alto, siendo su construcción de unos doce-quince años de antigüedad. Figura debidamente inscrito el solar en el Registro de la Propiedad de Gandesa, en el tomo 251, folio 135, finca número 3.277. Valoración: 9.750.000 pesetas.

Segundo lote.—Rústica ubicada en término municipal de Batea, partida de Cos. Tiene una superficie total la finca de 6 hectáreas 42 áreas, plantada en parte de olivos y cereal, existiendo dentro de la finca la construcción de una nave industrial, que consta de planta baja y piso en alto; tiene una superficie en planta de 1.015 metros cuadrados, lo que resulta una construcción total de 2.030 metros cuadrados. Figura debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, en el tomo 403, folio 32, finca número 4.323. Valoración: Al tratarse de una mitad indivisa, su valoración es de 9.135.000 pesetas.

Tercer lote.—Rústica de secano ubicada en término de Batea, partida conocida por Freigral. Tiene una superficie aproximada de unos 7.000 metros cuadrados, con casa de campo; destinada la finca a sembradura. Figura debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, en el tomo 24, folio 160, finca número 211. Valoración: Al tratarse de una mitad indivisa, queda reducida la valoración a la suma de 600.000 pesetas.

Cuarto lote.—Finca rústica del término de Batea, partida Horta de Piñeres o los Plans, de superficie 8 hectáreas 47 áreas 74 centiáreas de cultivo de cereales, garriga y monte bajo. Figura debidamente inscrita en el Registro de Gandesa, en el tomo 330, folio 216, finca número 4.396. Valoración: Al tratarse de una tercera parte indivisa su valoración es de 1.456.986 pesetas.

Quinto lote.—Rústica en término de Batea, partida Barranco o Vall de Aubanell, plantada de olivos y parte de garriga y monte bajo; tiene una superficie registral de 11 hectáreas 45 áreas 50 centiáreas. Figura debidamente inscrita en el Registro de Gandesa, en el tomo 330, folio 218,

finca número 4.397. Valoración: Al tratarse de una tercera parte indivisa, su valoración asciende a 871.766 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de enero de 1988.—El Magistrado.—El Secretario.—188-D (3177).

BILBAO

Edicto

Don José Manuel Villar G. Antorán (en funciones), Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 987/1983, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representado por el Procurador señor Pérez Guerra, contra «Club Martiartu e Inmobiliaria Martiartu, Sociedad Anónima», en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 7 de marzo, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 42), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que sale a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán, asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin extinguirse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél el importe de la consignación a que se ha hecho referencia, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes que se sacan a subasta

La totalidad de los terrenos, instalaciones y servicios que componen el denominado «Club Martiartu», sito en el punto del mismo nombre, barrio de Goierrri, término municipal de Erandio, con una superficie aproximada de 94.228 metros cuadrados. Tipo de la segunda subasta: 176.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar G. Antorán.—El Secretario.—534-C (3148).

CADIZ

Edicto

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 46/1986, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, contra «Ramírez Murillo, Sociedad Anónima», y Francisco Ramírez Murillo y otros, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días

cada una de las fincas hipotecadas que luego se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma que se dirá para la primera, el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los siguientes señalamientos: Primera subasta, el día 25 de febrero de 1988; segunda subasta, el día 24 de marzo de 1988; tercera subasta, el día 25 de abril de 1988, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante si concurriere. En la tercera subasta, o ulteriores, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Número 15. Local número 15, en la entreplanta del edificio «Nuestra Señora de la Oliva», señalado con el número 3 de la calle Santa Cruz de Tenerife, de Cádiz. Superficie construida de 178,95 metros cuadrados.

2. Número 16. Piso número 16, en 1.ª planta a la derecha del edificio descrito anteriormente. Superficie construida de 91,42 metros cuadrados y útil de 84,12 metros cuadrados.

3. Trozo de tierra y pinar en el sitio denominado «Espartosa», término de Chiclana, de 25 áreas. En dicha parcela se encuentra construido un chalé de una sola planta que ocupa 82 metros cuadrados.

4. Piso número 3 en planta 2.ª izquierda, del edificio «Tamarindos», en la calle del mismo nombre, actualmente señalado con el número 18, con superficie construida de 266,67 metros cuadrados. Anejo a él un garaje y trastero, en planta baja.

5. Número 3. Local comercial en planta baja de la casa número 2, de la calle San Salvador, designada también con el número 10 dpdo., de la calle Huerta del Obispo de esta ciudad. Con una superficie de 261,43 metros cuadrados.

6. Local número 31-A. En planta 1.ª del edificio Bellasquina, en la calle Doctor Herrera Quevedo, número 5, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 295,61 metros cuadrados.

7. Local comercial número 5, en planta baja de la calle Crucero Baleares, señalado con el número 31 en el conjunto residencial «Parque Bahía», en Puerto de Santa María. Superficie 182,86 metros cuadrados.

8. Local comercial número 6, en planta baja en la calle Crucero Baleares, señalado con el número 30-A del mismo conjunto residencial. Con una superficie de 236,17 metros cuadrados.

9. Local comercial número 8, en planta baja de la calle Crucero Baleares, señalado con el número 30-C, con una superficie de 128,74 metros cuadrados.

10. Local comercial 8-A, en planta baja en calle Crucero Baleares, señalado con el número 30-C, superficie 67,04 metros cuadrados.

11. Local comercial 8-B, en planta baja en la calle Crucero Baleares, señalado con el número 30-C izquierda, superficie 50,90 metros cuadrados.

12. Plaza de garaje en semisótano en el edificio número 9 del conjunto residencial «Parque Bahía», número 4, con superficie de 14,99 metros cuadrados.

13. Plaza número 6 del mismo edificio, superficie 14,80 metros cuadrados.

14. Plaza número 12 del mismo edificio, superficie 14,80 metros cuadrados.

15. Plaza número 14, superficie 14,80 metros cuadrados.

16. Plaza número 28, superficie 18,01 metros cuadrados.

17. Plaza número 49, superficie 18,69 metros cuadrados.

18. Plaza número 59, superficie 27,26 metros cuadrados.

19. Plaza número 65, superficie 19,52 metros cuadrados.

20. Plaza número 67, superficie 18,88 metros cuadrados.

21. Plaza número 70, superficie 31,34 metros cuadrados.

22. Plaza número 83, superficie 19,15 metros cuadrados.

23. Plaza número 87, superficie 18,71 metros cuadrados.

24. Plaza número 89, superficie 18,71 metros cuadrados.

25. Plaza número 99, superficie 20,73 metros cuadrados.

Valoración pactada:

Los bienes descritos con los números 1 y 2, 9.204.000 pesetas.

La finca descrita con el número 3, 7.611.000 pesetas.

El piso descrito con el número 4, 21.097.000 pesetas.

El local descrito con el número 5, 12.036.000 pesetas.

El local descrito con el número 6, 15.399.000 pesetas.

El local descrito con el número 7, 13.661.000 pesetas.

El local descrito con el número 8, 21.494.000 pesetas.

El local número 8-A, en la calle Crucero Baleares, número 30-C, derecha, segregado, 5.910.000 pesetas.

Las plazas de garajes descritas en los números 12 al 15 (números 4, 6, 12 y 14) 544.000 pesetas.

Las plazas de garaje descritas en los números 16, 17, 19, 20, 22, 23 y 24 (números 28, 49, 65, 67, 83, 87 y 89), 576.000 pesetas.

La plaza de garaje descrita con el número 5 (número 99), 640.000 pesetas.

La plaza de garaje descrita con el número 18 (número 59), 703.500 pesetas.

La plaza de garaje descrita con el número 21 (número 70), 767.500 pesetas.

Dado en Cádiz a 10 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—509-C (3128).

CAMBADOS

Edicto

En el procedimiento de suspensión de pagos de la Compañía «Alimentos Arosa, Sociedad Anónima», se dictó auto, con fecha 17 de los corrientes, por el que se aprobó el convenio entre la suspensa y sus acreedores, cuyo contenido es el siguiente:

«1. «Alimentos Arosa, Sociedad Anónima», previa liquidación de los gastos y costas del procedimiento, pagará a sus acreedores la totali-

dad de sus respectivos créditos, sin quita o reducción de clase alguna y sin intereses, en el término de siete años, contados desde la fecha de la firmeza de la resolución por la que se apruebe el convenio.

2. El pago de los acreedores se efectuará en la siguiente forma: El primero y segundo año serán de carencia, sin amortizaciones; y durante los cinco años siguientes se abonará un 20 por 100 del principal de cada uno de los créditos, antes del vencimiento de cada anualidad.

3. La aceptación del presente convenio no implicará renuncia por parte de los acreedores a cualesquiera otros afianzamientos, avales o garantías de cualquier clase, reales o personales, prestadas por terceras personas para el aseguramiento de los créditos, cuyas cauciones se entenderán íntegramente subsistentes, así como las acciones derivadas de ellas, o de los títulos en que tales créditos aparezcán recogidos.

4. Mediante el cumplimiento de lo establecido en el presente convenio se entenderán extinguidos los créditos a que se refiere, sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior.»

Dado en Cambados a 18 de noviembre de 1987.—47-D (3155).

CUENCA

Edictos

Don Manuel María Benito López, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 70/1987, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, con domicilio social en Cuenca, parque de San Julián, número 20, con código de identificación fiscal G-16/000291, representada por la Procuradora doña Rosa María Torrecilla López, contra Compañía mercantil «Segarra, Sociedad Anónima», con domicilio en Cuenca, calle Teniente Benítez, sin número, sobre reclamación de 2.404.500 pesetas de principal, 697.945 pesetas de intereses al 4 de diciembre de 1986, más 800.000 pesetas para gastos y costas, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca hipotecada que se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las doce horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 8 de marzo de 1987; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta. De quedar desierta, segunda subasta, el 5 de abril; en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo. De darse la misma circunstancia, tercera subasta, el 29 de abril, y será sin sujeción a tipo.

Finca que se subasta

Sita en Cuenca, calle Teniente Benítez, sin número, e inscrita en el Registro de la Propiedad

de la misma localidad, bajo la siguiente identificación:

6. Urbana: Vivienda derecha en planta segunda, que ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. La cuota es de 7,51 por 100. Tiene como anejo el trastero, en semisótano, señalado con el número 6, de 9,50 metros cuadrados de superficie útil.

Inscripción al tomo 1.055, libro 213, folio 126, finca número 18.117.

Tipo para la subasta: 5.300.000 pesetas.

Cuenca, 4 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Manuel María Benito López.-El Secretario.-551-C (3206).

★

Don Manuel María Benito López, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 296/1985, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, con domicilio social en Cuenca, parque de San Julián, número 20, con código de identificación fiscal G-16/000291, representada por la Procuradora doña Rosa María Torrecilla López, contra Antonio Casas Avila, con domicilio en Socuéllamos (Ciudad Real), calle Colón, 70, sobre reclamación de 13.237.840 pesetas de principal, 2.095.864 pesetas de intereses al 20 de diciembre de 1984, más 6.600.000 pesetas para gastos y costas, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca hipotecada que se dará, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta deberán consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las doce horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 8 de marzo de 1987; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta. De quedar desierta, segunda subasta, el 5 de abril; en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo. De darse la misma circunstancia, tercera subasta, el 29 de abril, y será sin sujeción a tipo.

Finca que se subasta

Las que a continuación se citan:

Vivienda situada en la planta primera del edificio, segunda de construcción. Es de tipo A. Tiene una superficie útil de 82 metros 13 decímetros cuadrados. Se halla inscrita al tomo 2.053, libro 302, folio 119, finca número 33.710, inscripción primera. A efectos de subasta se señala el fijado en la escritura de hipoteca que fue acompañada en el escrito inicial de demanda, a cuyos efectos se valoró en la cantidad de 3.300.000 pesetas.

Vivienda situada en la planta primera, segunda de construcción. Es de tipo B. Tiene una superficie construida de 87 metros 95 decímetros cuadrados y útil de 63 metros 65 decímetros cuadrados. Se halla inscrita al tomo 2.053, libro 302, folio

121, finca número 33.711, inscripción primera. A efectos de subasta se valora en 3.000.000 pesetas.

Vivienda situada en la planta primera del edificio, segunda de construcción. Es de tipo C. Tiene una superficie útil de 91 metros 54 decímetros cuadrados y útil de 65 metros 97 decímetros cuadrados. Se halla inscrita al tomo 2.053, libro 302, folio 123, finca número 33.712, inscripción primera. A efectos de subasta se valora en 3.100.000 pesetas.

Vivienda situada en la planta primera del edificio, segunda de construcción. Es de tipo D. Tiene una superficie construida de 81 metros 37 decímetros cuadrados y útil de 68 metros 21 decímetros cuadrados. Se halla inscrita al tomo 2.053, libro 302, folio 125, finca número 33.713, inscripción primera. A efectos de subasta se valora en 2.900.000 pesetas.

Vivienda situada en la planta primera del edificio, segunda de construcción. Es de tipo E. Tiene una superficie construida de 86 metros 23 decímetros cuadrados y útil de 72 metros 17 decímetros cuadrados. Se halla inscrita al tomo 2.053, libro 302, folio 127, finca número 33.714, inscripción primera. A efectos de subasta se valora en 3.000.000 de pesetas.

Vivienda situada en la planta primera del edificio, segunda de construcción. Es de tipo F. Tiene una superficie construida de 89 metros 43 decímetros cuadrados y útil de 74 metros 28 decímetros cuadrados. Se halla inscrita al tomo 2.053, libro 302, folio 129, finca número 33.715, inscripción primera. A efectos de subasta se valora en 3.000.000 de pesetas.

Vivienda situada en la planta segunda del edificio, planta segunda de construcción, tercera del edificio. Es de tipo A. Tiene una superficie construida de 105 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 82 metros 13 decímetros cuadrados. Se halla inscrita al tomo 2.053, libro 302, folio 131, finca número 33.716, inscripción primera. A efectos de subasta se valora en 3.300.000 pesetas.

Vivienda situada en la planta segunda del edificio, tercera de construcción. Es de tipo B. Tiene una superficie construida de 87 metros 95 decímetros cuadrados y útil de 63 metros 65 decímetros cuadrados. Se halla inscrita al tomo 2.053, libro 302, folio 133, finca número 33.717, inscripción primera. A efectos de subasta se valora en 3.000.000 de pesetas.

Vivienda situada en la segunda planta de viviendas, tercera del edificio. Es de tipo C. Tiene una superficie construida de 91 metros 54 decímetros cuadrados y útil de 75 metros 97 decímetros cuadrados. Se halla inscrita al tomo 2.053, libro 302, folio 135, finca número 33.718, inscripción primera. A efectos de subasta se valora en 3.100.000 pesetas.

Vivienda situada en la planta tercera de viviendas, cuarta del edificio. Es de tipo A. Tiene una superficie construida de 105 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 82 metros 13 decímetros cuadrados. Se halla inscrita al tomo 2.053, libro 302, folio 137, finca número 33.719, inscripción primera. A efectos de subasta se valora en 3.300.000 pesetas.

Vivienda situada en la tercera planta de viviendas, cuarta del edificio. Es de tipo B. Tiene una superficie construida de 87 metros 95 decímetros cuadrados y útil de 73 metros 65 decímetros cuadrados. Se halla inscrita al tomo 2.053, libro 302, folio 139, finca número 33.720, inscripción primera. A efectos de subasta se valora en 3.000.000 de pesetas.

Vivienda situada en la tercera planta de viviendas, cuarta del edificio. Es de tipo C. Tiene una superficie construida de 91 metros 54 decímetros cuadrados y útil de 75 metros 97 decímetros cuadrados. Se halla inscrita al tomo 2.053, libro 302, folio 141, finca número 33.721, inscripción primera. A efectos de subasta se valora en 3.100.000 pesetas.

Cuenca, 4 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Manuel María Benito López.-El Secretario.-550-C (3205).

ELDA

Edicto

En el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 267-A/1987, a instancia de la Entidad «David Verdú, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Gil Mondragón, domiciliada dicha Entidad en la ciudad de Elda, calle Donoso Cortés, 54; en cuyo expediente se ha dictado con esta fecha auto, por el que se declara a la referida Entidad en estado de suspensión de pagos, y con carácter de insolvencia provisional, y se ha acordado convocar a todos sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de estos Juzgados el próximo día 24 de febrero, a las diez de la mañana; haciéndose saber a todos los acreedores que hasta el día señalado el Secretario de este Juzgado tendrá a disposición de los acreedores todos los documentos y actuaciones que menciona el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Elda a 26 de diciembre de 1987.-El Juez, Angel Vicente Illescas Rus.-La Secretaria, Concepción de la Paz Martínez Parra.-204-3 (3180).

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Torrecillas Cabrera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta localidad de Fuengirola,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 14/1987, seguido en este Juzgado a instancia de don Francisco García Peinado, representado por el Procurador señor Matías García Bermúdez, contra don Antonio Postigo Tirado y doña Josefa López Reyes, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán y con las condiciones que, asimismo, se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el próximo día 22 de febrero, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola.

Condiciones para el remate

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran 6.500.000 pesetas, que es la suma establecida en la escritura de hipoteca.

Tercera.-Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, y para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes referido y con las mismas condiciones, el día 21 de marzo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Asimismo y para el caso de no haber posturas en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 15 de abril, a las once horas, debiendo consignar, en este caso, los licitadores el 20 por 100 del tipo que

servió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana número nueve: Vivienda sita en la primera planta alta del edificio sito en Fuengirola, con entrada por la calle San Francisco, y se conoce como Yate-III. Está señalada con la letra B, y tiene una superficie de 98 metros 42 decímetros cuadrados, más una terraza de 13 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la planta y calle Moncayo; espalda, calle San Francisco, e izquierda, la A de su planta. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y aseo. Cuota: 5,1247 por 100. Inscripción: Al tomo 707, libro 321 de Fuengirola, folio 103 vuelto, finca número 9.114-A, inscripción cuarta.

Dado en Fuengirola a 17 de diciembre de 1987.-El Juez, Antonio Torrecillas Cabrera.-El Secretario.-203-3 (3179).

GIRONA

Edictos

Don José Isidro Rey Huidobro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 160/1987 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por Joan Ros i Cornell, contra Jorge Sola Estébanell, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada, señalándose para el acto de la primera subasta el próximo día 7 de marzo, a sus once treinta horas, y por el precio escriturado; para el caso de que resultare desierta esta primera subasta, se señala para una segunda subasta, en su caso, el próximo día 7 de abril, a sus once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio que servirá de tipo para la primera subasta, y, asimismo, caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para una tercera subasta el próximo día 6 de mayo, a sus once treinta horas, y que se celebrará sin sujeción a tipo.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Girona, plaza de la Catedral, número 2, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la valoración.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.-El tipo de la subasta será el de 12.250.000 pesetas, y en segunda subasta con la rebaja del 25 por 100, que sirvió para la primera, saliendo en tercera, en su caso, sin sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.-Trozo de terreno sito en término de Arbucias, de una superficie de 478 metros 87 decímetros cuadrados, en el que hay construida una casa compuesta de planta baja, piso y desván, cuya fachada principal da a la calle Turo del Pi, número 7, que conduce a la carretera de Arbucias a San Hilari de Sacalm. La planta baja consta de una vivienda que se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios y cuarto de aseo, con una superficie de 90 metros cuadrados. La planta alta a la que se accede por una escalera exterior consta, asimismo, de una sola vivienda, compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo y terraza descubierta lateral. Su superficie útil es de 92 metros cuadrados. La planta desván destinada a instalación de los servicios ocupa una superficie de 21 metros 27 decímetros cuadrados. En su lateral derecho, garaje, con una superficie aproximada de unos 12 metros cuadrados, con salida independiente a dicha calle. Sobre el mismo se halla construido un despacho de igual superficie, al que se accede a través de escalera exterior y que es continuación a la que accede a la planta alta. En su lateral izquierdo, garaje, de una superficie de 62 metros 87 decímetros cuadrados y de una sola nave. Lindante, en junto, por su frente, con calle de su situación, o sea, calle Turo del Pi; derecha, entrando, oeste, con camino o paso y mediante el mismo, con Valentin Ferrer; por el este, con Luis Salvans, Carmen Tarradellas, y por el sur, con Ramón Borrell, y mediante camino con José Riera Fornés, o sucesores. Inscrita en los tomos 1.068 y 1.306, libros 66 y 72 de Arbucias, folios 180 y 49, fincas números 1.683 y 1.911, inscripciones segunda y primera del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés.

Dado en Girona a 10 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, José Isidro Rey Huidobro.-El Secretario.-551-A (3160).

★

Don José Luis Seoane Spiegelberg, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de «Singulis, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Somiedo Tuya, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido del siguiente buque: Buque denominado «Río Berbesa»; es un motosquero congelador de una eslora total de 32,02 metros y 29,84 de eslora de flotación, por 6,52 de manga. Inscrita en el Registro mercantil de esta ciudad, inscripción segunda de la hoja 831, folio 67 del tomo 21 de buques, a nombre de doña Josefa Baseiredo Baltasar, don Angel Gómez Albert y don Francisco Cuervo Millán.

Por resolución de fecha 1 de diciembre del presente año se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos de doña Josefa Baseiredo Balter y a las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que, dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Gijón a 1 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, José Luis Seoane Spiegelberg.-El Secretario.-167-D (3156).

★

Don José Isidro Rey Huidobro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 636/1984, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra Verónica Duchene Carlier y Alfonso Martí Roda, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, por término de veinte días, los bienes embargados a Verónica Duchene Carlier y Alfonso Martí Roda, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 17 de marzo, a sus diez horas; y, que para el caso de no rematarse los bienes en la anterior subasta, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 18 de abril, a sus diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Parcela de terreno sita en este término municipal, territorio Estepa Negra, de cabida unos 300 metros cuadrados, sobre la que existe construida una casa de planta semisótano, planta baja y planta alta, cubierta de tejado, con una superficie, la planta semisótano, de unos 65 metros cuadrados; la planta baja, de unos 85 metros cuadrados; y la planta alta, de unos 54 metros cuadrados; distribuida en comedor-estar, cocina, lavadero, tres dormitorios, baño aseo, despacho, trastero, terraza y garaje. Linda: Al frente, este, con Camidels Riells o carretera de la urbanización Riells de Dalt; derecha, entrando, con Juan Torres, mediante camino; izquierda, con finca de don Luis Busquets, y fondo, con los señores Ditrich, tomo 2.199, libro 156, folio 152, finca 10.861, inscripción primera.

Ha sido tasada dicha finca en la suma de 8.500.000 pesetas.

Dado en Girona a 7 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, José Isidro Rey Huidobro.-El Secretario.-552-A (3161).

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 517/1987, a instancia de «Sodián, Sociedad Anónima» haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 9 de abril de 1988, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta: (En su caso). Se celebrará el día 9 de mayo de 1988, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta: (En su caso). Se celebrará el día 9 de junio de 1988, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Suerte de tierra sita en término municipal de Cartama, enclavada en la zona regable del río Guadalhorce, que constituye la parcela catastral número 42 del polígono 14, en el partido de los Dientes, con una superficie de 1 hectárea 21 áreas 25 centiáreas, o unas 2 fanegas de tierra, lindando: Norte, la carretera de Cartama a la estación Ferrer; este, Pedro Morales Muñoz, y sur y oeste, Francisco Aranda Gómez. Tiene las siguientes edificaciones: 1. Nave industrial en la parte sur de la parcela, de sólo planta baja, sin distribución interior y construida con cerramiento de fabricación de ladrillo, estructura metálica, cubierta de fibrocemento y suelo de hormigón, con una superficie de 180 metros cuadrados y lindando al norte, con la nave siguiente y al sur, este y oeste, terrenos propios de la finca; 2. Otra nave industrial situada al sur de la parcela y de igual construcción que la anterior, de sólo planta baja con instalaciones de servicios y vestuario y el resto diáfano, de 500 metros cuadrados, lindando por el sur, en parte, con la nave anterior y por todos los demás lados con terrenos propios de la finca; y 3. Local para oficinas en la parte norte de la parcela, de una sola planta, con dos dependencias y una superficie aproximada de 40 metros cuadrados, lindando por todos sus lados con terrenos propios de la finca. Finca número 5.017. Ha sido valorada a efectos de subasta en 30.250.000 pesetas.

Dado en Granada a 12 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—498-C (3122).

HUESCA

Edicto

Don Santiago Serena Puig, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy dictado en el juicio ejecutivo número 649/1985 a instancia del Procurador señor Loscertales en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Anselmo Izquierdo Secorun y esposa, vecinos de San Jorge, se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días los bienes inmuebles que luego se dirán, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moya, número 4, la primera el día 27 de abril de

1988, la segunda el día 25 de mayo de 1988 y la tercera el día 22 de junio de 1988 y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el valor de tasación, para la segunda el expresado valor con la rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, de los respectivos tipos, excepto para la tercera que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellos tipos.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse con la cualidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes a subastar son los siguientes:

1.ª Solar en el poblado de San Jorge, en la plaza de la Iglesia, con el número 2, de 392 metros cuadrados de superficie, sobre el que ha construido una vivienda con una superficie cubierta de 114 metros cuadrados, que consta de primera planta de 51 metros, y segunda de igual superficie y 63 metros de dependencias agrícolas, el resto del terreno lo ocupa un corral. Sito en Almodévar.

Inscrito al tomo 1.692, folio 149, finca 13.648. Su valor: 4.930.000 pesetas.

2.ª Huerto en Valdecarreta o Salabroar, con una superficie de 30 áreas. Sito en el término de Almodévar.

Inscrito al tomo 1.692, folio 152, finca 13.649. Su valor: 500.000 pesetas.

3.ª Campo en la partida «Artaón», con una superficie de 8 hectáreas 92 áreas 50 centiáreas. Finca sita en el término municipal de Almodévar.

Inscrito al tomo 1.692, folio 153, finca 3.419. Su valor: 4.470.000 pesetas.

Dado en Huesca a 5 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Santiago Serena Puig.—Ante mí, María Virginia Martín Lanuza.—506-C (3127).

LA CORUÑA

Edictos

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 687 de 1986, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Javier Bejerano Fernández, contra «Sánchez Dopico e Hijos, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de once del día 9 de marzo de 1988, haciéndose saber a los licitadores que los autos y

la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella la cantidad de 35.420.000 pesetas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en primera subasta, se señala para llevar a efecto la segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y demás condiciones de la misma, la hora de once del día 12 de abril de 1988, y si no hubiese postores en segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y demás condiciones de la segunda, la hora de once del día 13 de mayo de 1988.

Bienes objeto de subasta

Polígono industrial de «Sabón». Ayuntamiento de Arteijo. Nave industrial, de una sola planta, destinada para el establecimiento en ella de una fábrica de pan, que ocupa la superficie de 1.050 metros cuadrados, quedando un terreno sin edificar de 9.253 metros cuadrados, formando una sola finca de 10.303 metros cuadrados.

Dado en La Coruña a 14 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.—El Secretario.—112-D (3140).



El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado, con el número 167 de 1984 L, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco García, doña Celia Castro y don Antonio Arocas, ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 20 de mayo próximo y su tipo será el de tasación pericial de 82.500.000 pesetas.

Para el caso de que quedara de desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 20 de junio siguiente y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 18 de julio siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en las primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble que se subasta

Urbana número 26 de la calle Real, de esta ciudad. Libro 359 de la sección primera de esta capital, folio 9, finca número 18.377, anotación letra B.

En caso de no poder realizarse las subastas en los días señalados anteriormente, se celebrarán a la misma hora del siguiente día hábil y en las mismas condiciones.

Dado en La Coruña a 7 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-516-C (3134).

LEGANES

Edicto

Don José Manuel Lizasoain Sasera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 198/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Crolls, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Ruiz Resa, contra don Leopoldo Freijo Pin, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 10 de marzo próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 11 de abril próximo, en el mismo lugar, hora e igual término, para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se señala el día 9 de mayo próximo, en el mismo lugar, hora e igual término para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo de tasación la suma de 10.000.000 de pesetas por lo que respecta al piso y 1.800.000 pesetas por lo que respecta a las dos plazas de garaje.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.-Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Para tomar parte en la subasta deberán los solicitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

68. Vivienda letra D en planta novena, 12, en orden de construcción, del edificio sito en Madrid y su avenida de Brasil, números 17 y 19, denominada «Torre Brasil»; está situada en el ángulo suroeste de la planta. Tiene una superficie aproximada de 112 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de diversas habitaciones y servicios y de terrazas situadas en su lindero oeste; tiene dos accesos, uno principal y otro de servicio; al norte, y por el pasillo común de distribución de la planta. Linderos: Por su frente, al norte, pasillo común de distribución, hueco del montacargas, escalera general de acceso al edificio y cuarto de basuras; derecha, entrando, edificio construido sobre la parcela 19-B; izquierda, con la vivienda letra C; fondo, chimenea de ventilación del edi-

ficio y edificio construido sobre la parcela 19-C meridional. Su cuota en el condominio es de 1 entero 251 milésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al folio 126 del libro 185 del archivo, finca número 4.350 de la sección primera.

66. Plaza de aparcamiento número 72, situada en el segundo sótano del edificio sito en Madrid sobre la parcela 19-B, submanzana 7 de la manzana B de la zona comercial del sector de la avenida del Generalísimo. Dicha plaza tiene forma rectangular y una superficie aproximada de 9 metros cuadrados. Linda: Por su frente, pasillo de distribución; por la derecha, entrando, plaza de aparcamiento número 71; por la izquierda, plaza de aparcamiento número 73, y por el fondo, plaza de aparcamiento número 103. Cuota en el condominio es de 0 enteros 162 milésimas por 100. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid al folio 136 del libro 280 del archivo, finca número 7.185, inscripción primera.

Plaza de aparcamiento de automóviles número 45, situada en el centro del segundo sótano, primera planta, en orden de construcción, del edificio sito en Madrid y su avenida de Brasil, números 17 y 19, denominado «Torre Brasil». Tiene forma rectangular y ocupa una superficie aproximada de 6 metros cuadrados. Linderos: Por su frente, al sur, pasillo de distribución; derecha, entrando, espacio común que le separa de la plaza de aparcamiento número 44; izquierda, con la plaza de aparcamiento número 46, y fondo, espacio común que le separa de las escaleras de acceso a la planta y pasillo de comunicación a los trasteros y cuartos de calderas. Su cuota en el condominio es de 0 enteros 33 milésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al folio 46 del libro 184 del archivo, finca número 4.218, inscripción primera.

Y en cumplimiento de lo acordado, se expide el presente en Leganés a 11 de enero de 1988 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado-Juez, José Manuel Lizasoain Sasera.-207-3 (3183).

MADRID

Edictos

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 6/1986 a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Alfredo Reig Calpe y doña Sofía Sánchez Teruel, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen por el precio que para cada una de las subastas se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 2 de marzo de 1988, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 144.165.400 pesetas, respecto de la finca número 23.599, y 29.016.000 pesetas respecto de la finca registral número 23.598, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 5 de abril de 1988, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de mayo de 1988, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la

Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

En Almansa, edificio destinado a la fabricación de turrónes y dulces, situado en la calle Pablo Iglesias, número 18. Ocupa una superficie total de 2.001,15 metros cuadrados, de los cuales 198 metros cuadrados corresponden a dos patios o descubiertos y el resto de la superficie es toda ella edificada. El edificio, salvo una parte que da fachada a la calle Aragón, es de planta baja solamente; todo él consta de planta baja y una primera planta de altura; todo el edificio está destinado a fabricación de turrónes, caramelos, bombones y departamentos para oficinas y naves destinadas a maquinaria. Inscrito al libro 314, folio 15, finca número 23.599, inscripción primera.

En Almansa, calle Pasaje del Coronel Arteaga, número 1, consta de plante de sótano, planta baja para fines comerciales y de tres plantas más de alturas destinadas a viviendas. Está emplazada sobre un solar de 233 metros y 42 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 314, folio 12, finca número 23.598, inscripción primera.

Madrid, 24 de diciembre de 1987.-El Juez.-El Secretario.-553-C (3208).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.033/1982 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Domínguez López, contra la finca que se dirá, hipotecada por don Juan Arnáiz Ibarz, en cuyas actuaciones seguidas en reclamación de 24.229.766 pesetas de principal, intereses y costas presupuestadas, he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta la siguiente finca:

Urbana, edificio en el término de Grañén, partida Inmediaciones del Pueblo, destinado a fábrica de harina, con dos almacenes contiguos, una casa también contigua con corral adyacente y un patio central, todo ello integrante de una sola finca de 2.120 metros cuadrados, incluida una franja de 78 metros de largo por 4 de ancho en la parte norte, destinada a apartadero de la vía férrea. Linda: Al norte, línea de ferrocarril; oeste, carretera de Robres, y sur y este, camino que conduce a los muelles de la estación. Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena, tomo 297, libro 20, folio 57, finca 3.050, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, 5.º.

derecha, el próximo 21 de marzo del corriente año, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-La finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que a tal fin se designe la cantidad del 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, que fue de 35.535.000 pesetas.

Tercera.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 7 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.-El Secretario.-209-3 (3185).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 726/1986 a instancia del Procurador señor Villasante García, de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen por el precio que para cada una de las subastas se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 13 de junio, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 18.000.000 de pesetas, respecto de la finca inscrita en Alicante; 18.000.000 de pesetas por la finca inscrita en Elche, y 9.000.000 de pesetas por la finca de Lozoya del Valle, en Madrid, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 15 de julio, a las once horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

En Alicante, complejo industrial edificios en la zona sur, en la partida de San Blas. Edificio rodeado por una calle particular que tiene 14 metros con 20 centímetros de ancha en la parte norte; 7 metros con 30 centímetros en la fachada este; 7 metros con 35 centímetros en la fachada oeste; y en la fachada sur tiene 9 metros con 50 centímetros; en la fachada sureste tiene 7 metros con 50 centímetros. Superficie urbanizada: 3.114 metros con 81 decímetros cuadrados.

El edificio está formado por una planta industrial de manipulados y repelados de frutos secos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, tomo 1.264, libro 374, folio 93, finca 1.102.

En Elche, finca rústica, carrizales y terrenos pantanosos, que miden 9 hectáreas 95 áreas y 10 centiáreas; se encuentran situados en esta finca dos edificios de una sola planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, tomo 1.005, libro 254, folio 54, finca 17.954.

En Lozoya del Valle, finca urbana denominada Casa de Abajo y conocida por Cerca de los Corralones, con una superficie de 52 áreas y 23 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, tomo 235, libro 11, folio 183, finca 1.001.

Madrid, 8 de enero de 1988.-El Juez.-El Secretario.-517-C (3135).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid, en la suspensión de pagos, seguida en este Juzgado con el número 583/1986, se ha dictado la siguiente:

«Providencia del ilustrísimo señor Xavier O'Callaghan Muñoz. En Madrid a 14 de enero de 1988,

Unanse los informes recibidos.

Se proclama el resultado favorable al Convenio, públíquese en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín de la Comunidad de Madrid», teniendo los interesados el plazo de ocho días para impugnarlo, transcurrido el cual se dictará auto aprobando el Convenio si no ha habido impugnación.

Lo mandó y firma su señoría ilustrísima, de que doy fe.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.-Rubricados.»

Dado en Madrid a 14 de enero de 1988, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.-210-3 (3186).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 119/1987-J de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Auxiliar Agrícola Mallorquina, Sociedad Anónima», repre-

sentada por el Procurador Antonio Obrador Vaquer, contra Gabriel Bonet García, en reclamación de 6.160.000 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Lote primero.-Urbana. Porción de terreno, destinada a la edificación, sita en Campos del Puerto, que tiene su frente en la calle Llibertat, sin número, con una superficie aproximada de 97,50 metros cuadrados. Valorada en 2.600.000 pesetas.

Lote segundo.-Rústica. Pieza de tierra, secoano e indivisible, sita en el término de Campos del Puerto, llamada «El Revellar», de cabida aproximadamente de 31 áreas 24 centiáreas. Valorada en 4.650.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 6 de abril del corriente año, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 6 de junio, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 2.600.000 pesetas para el lote primero y de 4.650.000 pesetas para el segundo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 7 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-542-C (3166).

REQUENA

Edicto

Don Enrique Morell García, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia de Requena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario 131 de la Ley Hipotecaria número 300/1987, instados por el Procurador señor Alcañiz García, en nombre del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Andrés Expósito Faubel, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se indica a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 14 de marzo de 1988, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

reglas 7.^a en adelante. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la audiencia del día 18 de abril de 1988, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 23 de mayo de 1988. Todas ellas a las doce horas, haciéndose constar que caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, y cuyas subastas se registrarán entre otras por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Rústica, en Dos Aguas, partida de Mojón Blanco, de tierra secano, leñas bajas y cereal-secano. Mide 20 hectáreas 77 áreas 74 centiáreas y 10 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, finca de José Garrigós Pérez; sur, la de la Marquesa de Dos Aguas; este, finca de Ramón Villaplana López, camino en medio, y oeste, cortafuegos y María Soledad Expósito.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 546, libro 6, folio 87, finca 894, inscripción segunda.

Valorada en 25.500.000 pesetas.

Dado en Requena a 28 de diciembre de 1987.—El Juez, Enrique Morell García.—El Secretario.—225-10 (3204).

SALAMANCA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en auto de divorcio número 194/1987, promovido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca por el Procurador señor Lucas Santamaría, en nombre y representación en concepto de pobre de don Marco Aurelio Bloise Muñoz, mayor de edad, separado y vecino de Salamanca, contra su esposa, doña María Jesús Martín Magarzo, que se encuentra en paradero desconocido, y en cuyo procedimiento es parte el Ministerio Fiscal; por la presente se emplaza a la demandada, doña María Jesús Martín Magarzo, para que en el improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en autos y conteste la demanda a medio de Abogado y de Procurador, apercibiéndola que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que el emplazamiento acordado tenga lugar, expido el presente en Salamanca a 4 de enero de 1988.—El Secretario judicial.—514-E (2910).

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Gramanet,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santa Coloma de Gramanet a 27 de noviembre de 1987.—El ilustrísimo señor don José Galán Gutiérrez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio separación, promovidos por doña María Rosa Badía Rosich, representada por el Procurador don Javier Coromina Baxeras y dirigido por la Letrada doña Asunción Salles, contra don Santiago de la Torre Gálvez, declarado en rebeldía; y

Fallo: Que estimando la demanda sobre separación matrimonial instada por el Procurador don Javier Corominas Baxeras, en nombre y representación de doña María Rosa Badía Rosich, contra su esposo, don Santiago de la Torre Gálvez, declarado en rebeldía, debo declarar y declaro: 1.º La separación de los citados cónyuges. 2.º La disolución del régimen económico del matrimonio sin perjuicio de su liquidación, en ejecución de esta sentencia. 3.º La adopción de las siguientes medidas: A) Se otorga la guarda y custodia de los hijos del matrimonio, Jacob, Ferrán y Mariana, a la madre y demandante, con la patria potestad compartida con el padre. B) La esposa con sus hijos seguirá residiendo en el domicilio conyugal, sito en esta ciudad, calle San Carlos, número 12, 1.º, 1.^a, cuyo uso se otorga a la misma, pudiendo el esposo retirar sus ropas y enseres personales, si es necesario, previo el correspondiente inventario. C) Se fija como régimen de visitas en favor del padre y demandado, para que pueda comunicarse con sus hijos y tenerles en su compañía, todos los fines de semana alternos, desde la tarde del viernes a las veinte horas del domingo, y la mitad de las vacaciones escolares de Navidad, Semana Santa y un mes de verano. D) El esposo contribuirá al levantamiento de las cargas familiares con la suma mensual de cincuenta mil (50.000) pesetas, pagaderas dentro de los cinco primeros días de cada mes y actualizadas anualmente a tenor del Índice de Precios al Consumo, y especialmente destinada a alimentos de los hijos del matrimonio. Todo ello sin expresa condena en costas, y con comunicación de esta resolución una vez firme a los Registros Civiles correspondientes. Así por ésta mi sentencia que por rebeldía del demandado, y en la actualidad en ignorado domicilio, se notificará al mismo en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», lo pronuncio, mando y firmo.

En Santa Coloma de Gramanet a 16 de diciembre de 1987.—El Secretario.—560-C (3244).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Arturo Beltrán Núñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 621/1983 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad Caja de Ahorros de Canarias contra la Compañía mercantil «Teide-flor, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración pactado en la escritura de hipoteca el siguiente bien:

Salón de empaquetado en La Laguna, valle Colino, sobre un terreno de 33 áreas 17 centiáreas 83 decímetros cuadrados. Inscripción: Folio 63, libro 643, tomo 1.140, finca número 56.821, inscripción segunda.

Valor: 5.719.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día 8 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, número 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o

establecimiento público destinado al efecto cuanto menos el 20 por 100 del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta.

Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad y que la certificación de cargas se halla unida a los autos para su examen.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 12 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Arturo Beltrán Núñez.—206-3 (3182).

SEGOVIA

Edicto

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato, número 7 de 1986, por fallecimiento de doña Anastasia Garrido San Cristóbal, natural de Losana de Pirón (Segovia), hija de Cayetano y de Manuela, vecina de Segovia, que falleció en esta ciudad, el día 30 de diciembre de 1985, en estado de viuda, sin dejar descendientes ni ascendientes, y sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, reclamándose su herencia a favor del Estado, el señor Abogado del Estado de Segovia, y por medio del presente se llama a quienes se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro de dos meses, por el tercer llamamiento, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Segovia a 15 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario.—562-E (3236).

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 815/1983-1.º, seguido a instancias de «Preparados y Congelados Alimenticios, Sociedad Anónima» (PYCASA), representado por el Procurador don Antonio Pan Cuevas, contra don Antonio Reina Sierra, se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo de valoración que se dirá y cuyos dos tercios deberá cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 26 de febrero próximo.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, será el día 12 de abril próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda, se fija para el día 9 de mayo próximo.

Todas las subastas tendrán lugar a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente, o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura; que, como todas las demás, puede hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones.

Por medio de la presente se notifican los señalamientos acordados a don Renán Esteban Delgado Medrano, casado con doña Aleida Ela Delgado, como tercer adquirente de la finca registral número 1.171, habida cuenta del desconocimiento de su paradero.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.-Vehículo automóvil «Renault 12», matrícula GE-7396. Valorado en 300.000 pesetas.

El vehículo se encuentra depositado en la persona del demandado don Antonio Reina Sierra, en Osuna, calle Aztodo, número 42.

Segundo lote.-Nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de una vivienda señalada con la letra A de la planta primera alta de la casa número 14 de la calle Quijada de la villa de Osuna, con una superficie de 125 metros cuadrados. Inscrita en régimen de propiedad horizontal al folio 173 del tomo 736, libro 408 de Osuna, finca número 16.746 del Registro de la Propiedad de Osuna.

Valorada esta finca en 700.000 pesetas.

Tercer lote.-Nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de una vivienda señalada con la letra B de la planta primera, sita en la casa número 14 de la calle Quijada de la villa de Osuna, con una superficie edificada de 56 metros cuadrados. Inscrita en régimen de propiedad horizontal en el Registro de la Propiedad de Osuna, al folio 180 del tomo 736, libro 408 de Osuna, finca número 16.747.

Valorada esta finca en 400.000 pesetas.

Cuarto lote.-Suerte de tierra calma, en el partido de Pago Dulce y Arroyo Bellido, en término de Osuna, con una superficie de 1 hectárea 92 áreas 52 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna al folio 115 vuelto del tomo 323, libro 217 de Osuna, finca número 1.171.

Valorada esta finca en 10.000.000 de pesetas.

Y para su publicidad expido el presente que firmo en Sevilla a 12 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-425-C (2481).

VALENCIA

Edictos

Don Rafael Manzana Laguarda, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.309 de 1984, a instancias de «Caja de Ahorros de Valencia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don Miguel Barber Seguí, y doña María Celia Bonet Martí, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 1 de marzo de 1988 y hora de las

once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto que no hubiere postores se ha señalado para segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera el día 28 de marzo de 1988 y hora de las once de la mañana, y para el caso de que tampoco hubiere postores se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril de 1988 y hora de las once de la mañana, ambas en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

Número 1. Un local comercial, situado en la planta baja, a la derecha, entrando, y con salida directa a la calle, del edificio situado en esta ciudad de Gandía, calle Miramar, número 14, cuyo local mide una extensión superficial de 150 metros cuadrados y linda: Por la derecha, entrando, la de Jaime Quiles; izquierda, el zaguán de entrada, el hueco de la escalera y el otro local de la planta baja número 2, y espaldada de Casimiro Chafer. Tiene asignada una cuota de participación de 10 centésimas en el valor total del inmueble.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía al tomo 989, libro 299, folio 97, finca 32.782, inscripción tercera ext.

Se valora a efectos de subasta en 3.150.000 pesetas.

Número 2. Un local comercial, situado en la planta baja a la izquierda, entrando, en el edificio y con salida directa a la calle, de un edificio situado en esta ciudad de Gandía, calle Miramar, número 14, cuyo local mide una extensión superficial de 150 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con el zaguán de entrada, el hueco de la escalera y el otro local comercial de la planta baja número 1; izquierda, solar de Rafael Orihuel, y fondo, de Casimiro Chafer.

Tiene asignada una cuota o participación de 10 centésimas en el valor total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía al tomo 989, libro 299, folio 99, finca 32.784, inscripción tercera.

Se valora a efectos de subasta en 4.725.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación de los señalamientos de subasta de dichas fincas a los demandados don Miguel Barber Seguí y doña María Celia Bonet Martí.

Dado en Valencia a 4 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.-El Secretario.-500-C (3123).

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 853 de 1987, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (pobre), representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra «Urbanizadora Santa Bárbara, Sociedad Anónima» y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 7 de marzo de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 12 de abril de 1988, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo de 1988, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.-Parcela de tierra secano campo solar, situada en término de Godella-Valencia, partida de la Lloma Larga, Bavial Les Pedreres y Tos Pelat. Son las parcelas 303 y 304 de la tercera fase del plano de la zona residencial, parque Santa Bárbara. Ocupa una superficie de 2.126 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Norte, parcela número 305, de «Urbanizadora Santa Bárbara, Sociedad Anónima»; este, carretera Burjasot Torres Torres; sur, finca segregada de la que ésta es resto, y oeste, vial o calzada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.275, libro 59 de Godella, folio 89 vuelto, finca 6.056-N, inscripción cuarta.

Valorada en 7.467.500 pesetas.

Segundo lote.-Parcela de tierra secano campo solar, situada en término de Godella-Valencia, partida de la Lloma Larga, Bavial Les Pedreres y Tos Pelat. Son las parcelas 364 y 365, ambas inclusive, y ocupa una superficie de 2.582 metros 52 decímetros cuadrados, y linda: Norte, parcela número 363 de hermanos Arceaga Rodríguez Pascual y anillo perimetral; este, vial o calzada; sur, parcela segregada de la que ésta es parte, digo resto, y oeste, zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.275, libro 54 de Godella, folio 102 vuelto, finca 6.063-N, inscripción cuarta.

Valorada en 9.062.500 pesetas.

Tercer lote.-Parcela de tierra secano campo solar, situada en término de Godella-Valencia, partida de la Lloma Larga, Bavial Les Pedreres y Tos Pelat. Es la parcela 334 de la tercera fase del plano de la zona residencial parque Santa Bárbara. Ocupa una superficie de 1.230 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Norte, anillo perimetral; este parcela 333 de Federico Torres

Rosell; sur con pozo y entrada al mismo; oeste, anillo perimetral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.275, libro 54 de Godella, folio 98, finca 6.061-N, inscripción tercera.

Valorada en 4.335.500 pesetas.

Cuarto lote.—Parcela de tierra secano campo solar, situada en término de Godella-Valencia, partida de la Lloma Larga, Bavial Les Pedreres y Tos Pelat. Son las parcelas 339 y 343, ambas inclusive, y 347 y 351, ambas inclusive. Ocupan una superficie de 15.402 metros 68 decímetros cuadrados, y linda: Norte, camino Borrás y entrada a la parcela 330; este, vial o calzada y parcela número 352 de «Urbanizadora Santa Bárbara», y oeste, anillo perimetral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.275, libro 59 de Godella, folio 100 vuelto, finca 6.062-N, inscripción tercera.

Valorada en 53.862.501 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 18 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—501-C (3124).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 489 de 1987 a instancias de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Cerveró Martí contra doña Concepción Cardo Calatayud, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 11 de febrero de 1988 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto que no hubiere postores se ha señalado para segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera el día 11 de marzo de 1988 y hora de las once de la mañana; y para el caso de que tampoco hubiere postores se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril de 1988 y hora de las once de la mañana; ambas en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado debiendo

consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

Edificio destinado a cuadras y cocheras de tranvías sito en término de Burjasot, sin número, de policía ni de manzana, calle Calvo Sotelo, número 51, emplazado en un solar de forma triangular en el que se levantan dos naves perpendiculares a la calle; delante de estas naves transversalmente a ellas existe un foso con vía, por donde corre un tranvía, digo transbordador. A la entrada de las cocheras, en el lado derecho, existe una vivienda para el jefe de las mismas, en el lado izquierdo al fondo de las cocheras, hay otro pequeño departamento que es un taller y almacén, mide todo lo indicado la superficie cubierta de 1.302 metros cuadrados y el resto dedicado a corral cercado de pared, que ocupa una área de 107 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados. Linda: Por frente o levante, el camino de Burjasot a Godella, hoy calle de Calvo Sotelo; mediodía o izquierda, entrando, casa de María Rosa Lorens, calle proyectada en medio y con otra de Antonio Guijarro; norte o derecha, entrando, otras de Salvador Martí, oeste, calle Lauri Volpi.

Inscrita la hipoteca que se ejecuta en el Registro de la Propiedad de Valencia V al tomo 184, libro 184, folio 185, finca 3.870, inscripción once.

Se valora a efectos de subasta en 12.600.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación de los señalamientos de la subasta a la demandada doña Concepción Cardo Calatayud.

Dado en Valencia a 7 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—224-10 (3203).

VIGO

Edictos

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 323 de 1985, promovidos por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», y la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representado por el Procurador señor Toucedo Rey, contra don Elías Posada Martínez y su esposa, doña Amelia Villar Pérez, mayores de edad, casados, con domicilio en la calle Colón, 18, 4.ª-C, de Vigo, y don Máximo Sanmartín Sobrino, mayor de edad, casado, domiciliado en Vigo, calle Via Norte, número 58, 7.ª-E, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 12 de abril de 1983, otorgada ante el Notario de Vigo don Alberto Casal Ricas, el número 1.411 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 69.547.453 pesetas, el del citado Banco, y 121.466.655 pesetas, la Caja de Ahorros.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de marzo de 1988 y hora de las once.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 22 de abril siguiente y hora de las once.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo del mismo año y hora de las once.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma que se consignará a continuación de cada una de las fincas, y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes hipotecados

I. Propiedad de don Elías Posada Martínez: Participación indivisa consistente en un 28,334 por 100 en cada una de las fincas siguientes, integrantes del edificio número 28 de la calle Colón, de Vigo.

1.ª 4. Planta baja, destinada a fines comerciales y/o industriales del edificio número 28 de la calle Colón, de la ciudad de Vigo. Mide 1.777 metros 18 decímetros cuadrados. Limita: Este, acceso peatonal propio desde la calle Colón, y rampa de acceso a sótanos, y predio de don Carlos Domínguez; oeste, de herederos de Ventura González («Almacenes El Pilar»), patio de luces en medio, de las señoras Salgado, hoy de Emilio Castro y otros, resto de solar en acceso desde la calle de Velázquez Moreno; norte, casa de la familia de don Ricardo Briz, de Francisco Esténs, de Jacobo Esténs, de Francisco Solleiro y de José Lázaro, y sur, de Carlos Domínguez, de «Galerías Durán», de herederos de Ventura González («Almacenes El Pilar»), y caja de escalera y hueco de ascensores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 1.133, libro de Vigo, sección 1.ª, folio 19, finca número 57.282.

Tipo de subasta: 32.908.403 pesetas.

2.ª 5. Primer piso o planta primera elevada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 1.133, libro de Vigo, sección 1.ª, folio 25, finca número 57.283.

Tipo de subasta: 28.050.066 pesetas.

3.ª 6. Segundo piso o planta segunda elevada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 1.133, libro de Vigo, sección 1.ª, folio 31, finca número 57.284.

Tipo de subasta: 28.050.066 pesetas.

La superficie y linderos de las fincas descritas como segunda y tercera son iguales y estos datos son los siguientes:

Mide 1.874 metros 97 decímetros cuadrados. Corresponde al edificio número 28 de la calle Colón, de la ciudad de Vigo. Limita: Norte, de la familia de Ricardo Briz, caja de escaleras, hueco de ascensores, de Francisco Esténs, de Jacobo Esténs y otros, de Francisco Solleiro y de José Lázaro; sur, de Carlos Domínguez, de «Galerías

Durán» y de herederos de Ventura González («Almacenes El Pilar»), y caja de escalera y hueco de ascensores; este, de Carlos Domínguez y hueco de ascensores; este, de Carlos Domínguez y calle Colón, y oeste, de herederos de Ventura González («Almacenes El Pilar»), patio de luces, en todo el lindero, de las señoras Salgado Fernández, hoy de Emilio Castro y otros, y terreno excedente del solar en accesos desde la calle Velázquez Moreno. Se destina a fines comerciales y/o industriales.

4.^a 7. Tercer piso o planta tercera elevada. Mide 1.874 metros 97 decímetros cuadrados. Corresponde al edificio número 28 de la calle Colón, de la ciudad de Vigo. Limita: Norte, de la familia de Ricardo Briz, caja de escaleras, hueco de ascensores, de Francisco Esténs, de Jacobo Esténs y otros, de Francisco Solleiro y de José Lázaro; sur, de Carlos Domínguez, de «Galerías Durán» y de herederos de Ventura González («Almacenes El Pilar»), y caja de escalera y hueco de ascensores; este, de Carlos Domínguez y calle Colón, y oeste, de herederos de Ventura González («Almacenes El Pilar»), patio de luces, en todo el lindero, de las señoras Salgado Fernández, hoy de Emilio Castro y otros, y terreno excedentario del solar en acceso desde la calle Velázquez Moreno. Se destina a fines comerciales y/o industriales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 1.133, libro de Vigo, sección 1.^a, folio 38, finca número 57.285.

Tipo de subasta: 6.856.682 pesetas.

5.^a 8. Piso cuarto o cuarta planta elevada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 1.133, libro de Vigo, sección 1.^a, folio 42, finca número 57.286.

Tipo de subasta: 6.856.682 pesetas.

6.^a 9. Piso quinto o quinta planta elevada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 1.133, libro de Vigo, sección 1.^a, folio 48, finca número 57.287.

Tipo de subasta: 6.856.682 pesetas.

7.^a 10. Piso sexto o sexta planta elevada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 1.133, libro de Vigo, sección 1.^a, folio 54, finca número 57.288.

Tipo de subasta: 6.856.682 pesetas.

La superficie y linderos de las fincas descritas como quinta, sexta y séptima son iguales y estos datos son los siguientes:

Mide 483 metros 44 decímetros cuadrados. Corresponde al edificio número 28 de la calle Colón, de la ciudad de Vigo. Limita: Norte, caja de escalera, hueco de ascensores y predio de la familia de Ricardo Briz; sur, patio de luces, predio de Carlos Domínguez y de «Galerías Durán»; este, de Carlos Domínguez, patio de luces y calle Colón, y oeste, patio de luces, caja de escalera, hueco de ascensores y vuelo de la planta o piso tercero. Se destina a fines comerciales y/o industriales.

8.^a 11. Piso séptimo o planta séptima. Mide 471 metros 57 decímetros cuadrados. Corresponde al edificio número 28 de la calle Colón, de la ciudad de Vigo. Limita: Norte, caja de escalera, hueco de ascensores y predio de la familia de Ricardo Briz; sur, patio de luces, de Carlos Domínguez, patio de luces, terraza que le es anexa y después calle Colón, y oeste, patio de luces y vuelo de la planta tercera. Se destina a fines comerciales y/o industriales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 1.133, folio 60, finca 57.289, libro de Vigo, sección 1.^a.

Tipo de subasta: 6.856.682 pesetas.

9.^a 12. Desván del edificio número 28 de la calle Colón de la ciudad de Vigo. Mide 408 metros 15 decímetros cuadrados. Limita: Norte, caja de escalera, torreón ascensores y predio de la familia de Ricardo Briz; sur, patio de luces, de Carlos Domínguez y de «Galerías Durán»; este, de Carlos Domínguez, patio de luces, terraza anexa a la planta séptima y después calle Colón, y oeste, patio de luces torreón ascensores, caja de

escalera, y vuelo de la tercera planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 1.133, libro de Vigo, folio 55, finca número 57.290, sección 1.^a.

Tipo de subasta: 1.008.051 pesetas.

10. Una participación indivisa, consistente en un 50 por 100 de la finca siguiente:

Terreno, con actual destino a la edificación, situado en la parroquia de Coya, municipio de Vigo, al nombramiento de «Parceiro» o «Figueirido», de la superficie de 2 áreas 99,5 centiáreas. Limita: Norte, de Eduardo Barreiro; sur, de Josefa Barreiro; este, don Juan Novoa, hoy del señor Coieto, y oeste, camino público. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo número 1, en el tomo 277 de Vigo, sección 3.^a, folio 202, folio 23.098, inscripción primera.

Tipo de subasta: 220.000 pesetas.

11. Vivienda del bloque número 1, edificio situado en El Troncal, en la parroquia de Teis, término municipal de Vigo, en dos niveles, cuya superficie total es de 87,74 metros cuadrados, siendo la útil de 67 metros 79 decímetros cuadrados. Se le asignó el número 98. Limita: Norte, solar de «Fomento Hispania, Sociedad Anónima»; este, viviendas números 100 y 103; oeste, solar de «Fomento Hispania, Sociedad Anónima», y vivienda número 99. Tiene su acceso por la galería 4.^a, en la planta once. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, en el tomo 360 de Vigo, sección 2.^a, folio 45, finca número 18.008, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 2.970.000 pesetas.

II. Propiedad de don Maximino Sanmartín Sobrino:

12. Terreno, situado en el primitivo lugar de Cotuo, término municipal de Vigo, de la superficie de 400 metros cuadrados. Limita: Norte, avenida de Madrid; sur, carretera provincial; este, camino de servicio en escaleras, y oeste, colegio «Rosalia de Castro». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de este partido, en el folio 131, del tomo 756 de Vigo, sección 1.^a.

Tipo de subasta: 2.200.000 pesetas.

13. Mitad indivisa o 50 por 100, en la finca siguiente:

Urbana.—Quince, local en la planta segunda del edificio señalado con los números 63-65, de la avenida de la Hispanidad, de la ciudad de Vigo. Mide 159 metros 80 decímetros cuadrados. Se destina a oficinas o fines comerciales. Limita: Norte, de Manuel Cerdeira Rodríguez, en plano inferior; sur, hueco de escalera para acceso a esta planta; este, finca de don Maximino Sanmartín Sobrino, en resto de finca matriz, y oeste, avenida de la Hispanidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, en el tomo 951 de Vigo, sección 1.^a, folio 95, finca número 47.360, inscripción primera.

Tipo de subasta: 2.200.000 pesetas.

Dado en Vigo a 4 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—122-D (3141).

★

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 178/1987, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Atienza Merino, contra don José Luis Méndez Prieto, industrial, y su esposa, doña Balbina María del Consuelo Pérez Rocafort, sus labores, ambos mayores de edad, con domicilio en avenida de Pontevedra, número 1, primera planta alta y planta alta, Portonovo-Sangenjo (Pontevedra), para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escri-

tura pública de fecha 28 de noviembre de 1981, otorgada ante el Notario de Sangenjo, don Roberto Martínez Martínez, con el número 341 de su protocolo. el cual asciende a la suma de 8.000.000 de pesetas.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1988, y hora de las once.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 8 de abril siguiente, y hora de las once.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo del mismo año, y hora de once.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 4.800.000 pesetas cada una de las dos fincas, y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes hipotecados

a) Número 2. Local situado en la primera planta alta del edificio, destinado a pensión. Se compone de siete habitaciones, con cuarto de baño en cada una de ellas. Ocupa una superficie de 132 metros cuadrados. Visto desde la avenida de Pontevedra, linda: Al frente, con el vuelo de esta avenida y caja de escaleras del edificio; izquierda, la caja de escaleras y finca de los exponentes; derecha, la referida avenida y patio de luces, y por el fondo, con el patio de luces y finca de Dolores y Marina Méndez Estévez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 706, libro 126, folio 129, finca número 14.468, inscripción segunda.

b) Número 3. Local situado en la planta alta del edificio, destinado a pensión. Se compone de siete habitaciones, con cuarto de baño en cada una de ellas. Ocupa una superficie de 132 metros cuadrados. Visto desde la avenida de Pontevedra, linda: Al frente, con el vuelo de esta avenida y caja de escaleras del edificio; izquierda, la caja de escaleras y finca de los exponentes; derecha, la referida avenida y patio de luces, y por el fondo, con el patio de luces y finca de Dolores y Marina Méndez Estévez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 706, libro 126, folio 131, finca número 14.469, inscripción segunda.

Por pacto expreso la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria en sus tres apartados.

Los referidos inmuebles integran un edificio de bajo comercial y dos plantas altas, situado en Portonovo, municipio de Sangerjo, en la avenida de Ponavevra, número 1.

Dado en Vigo a 4 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazzo.-El Secretario.-91-D (3139).

VITORIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria y su partido,

Hago saber: Que con el número 462/1986, se tramita juicio ejecutivo a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Usatone Zubillaga, contra don José Agustín Churrucosa y «Agustín Churrucosa, Sociedad Anónima», en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresarán los siguientes bienes embargados al demandado don José Agustín Churrucosa:

1. Urbana. Parcela de terreno solar, sita en la jurisdicción de Armentia, Ayuntamiento de Vitoria, término de Alto de Uleta, que mide 1.000 metros cuadrados. Esta parcela está señalada en el plano de ordenación y parcelación de la zona con el número 153.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, al tomo 3.486, libro 126, sección 2.ª, folio 170, finca 4.596, inscripción primera.

Tasada pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Parcela de terreno solar, sita en la jurisdicción de Armentia, Ayuntamiento de Vitoria, término de Alto de Uleta, que mide 1.000 metros cuadrados. Esta parcela está señalada en el plano de ordenación y parcelación de la zona con el número 150.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, al tomo 3.486, libro 126, sección 2.ª, folio 158, finca número 4.590, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Parcela de terreno solar, sita en la jurisdicción de Armentia, Ayuntamiento de Vitoria, término de Alto de Uleta, que mide 1.000 metros cuadrados. Esta parcela está señalada con el número 151 del plano de ordenación y parcelación de la zona.

Inscrita al tomo 3.486, libro 126, sección 2.ª, folio 158, finca 4.590, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Parcela de terreno solar, sita en la jurisdicción de Armentia, Ayuntamiento de Vitoria, término de Alto de Uleta, que mide 1.000 metros cuadrados. Esta parcela está señalada en el plano de ordenación y parcelación de la zona con el número 152.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, al tomo 3.486, libro 126, sección 2.ª, folio 166, finca número 4.594, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.ª, oficina 13), por primera vez, el día 25 de febrero próximo, a las diez horas de su mañana, por el precio de tasación pericial antes indicado; por segunda vez, en su caso, el día 24 de marzo próximo, a las diez horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y por tercera vez, en su caso, el día 21 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la

Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y no admitiéndose las que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente.

Segunda.-Pueden hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-No existen en el procedimiento títulos de propiedad ni se ha suplido su falta, lo que se hace constar conforme el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 14 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-205-3 (3181).

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 82 de 1984, a instancia del actor Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina y siendo demandado don Esteban Chacón Martínez y doña Elena Echevarría Álvarez, con domicilio en calle Alvaro de Bazán, 3, primera, Valencia. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría que pueden ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defectos de los títulos.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 26 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El 25 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 22 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

1.ª Rústica, tercera parte indivisa, en nuda propiedad, de tierra denominada los Arrifes y Las Vegas, de labor, encimas, pasto y monte bajo, con una cabida de 133 hectáreas, linda: Por el norte, con finca Chuminea, Ferreras y Marquía; sur, con resto de la finca matriz de Josefina Martínez

López Carrasco; este, con finca de Regos de Oro y Fuente Silva, y oeste, con los Arrifes, digo, con los Arrifes de Abajo. Inscrita en el folio 196, del tomo 572 del archivo general, libro 200 de los del Ayuntamiento de Olivenza, finca número 10.002.

Valorada en 4.450.000 pesetas.

2.ª Urbana, sexta planta indivisa de nuda propiedad. Casa a la calle López de Ayala, señalada con el número 18 de Olivenza, mide 20,25 metros de fachada por 20 metros de fondo aproximadamente; linda: Por la derecha, entrando, con Josefina Llorente Marzal y hermanos; izquierda, con Manuel Ramallo Acuña, y por la espalda, con Antonio Joaquín Pinto, corrales de José María Díaz. Inscrita al folio 140, tomo 181, libro 71 de Olivenza, finca número 1.173.

Valorada en 800.000 pesetas.

3.ª Rústica, tercera parte indivisa, en nuda propiedad, de una dehesa llamada Arrifes de Arriba y Fuente de Silva de Abajo, de 467 hectáreas, compuesta de pasto, labor y encimas, con casa cortijo, fueltilares y huerta con naranjos, olivos y árboles frutales, linda: Por el este, con dehesa de los Cobones, la de Regos de Oro y la Chimenea; norte, con porción que fue segregada de esta finca; sur, con la Asesera y Matanzas, y oeste, con las de Arrifes de Abajo; Rabo de Lobo y Asesera. Inscrita al folio 223, del tomo 192, libro 75 del Ayuntamiento de Olivenza, finca número 4.972.

Valorada en 15.560.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de noviembre de 1987.-El Juez.-El Secretario.-511-C (3132).

★

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que la primera de las subastas acordadas, en los autos que bajo el número 571/1986-A, se tramitan en este Juzgado a instancia del «Banco Aragoneso, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Uriarte, contra don Carmelo Alcaraz Santamaría y otros, en reclamación de 15.680.617 pesetas, más intereses y costas que procedan, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha señalado el día 17 de marzo de 1988, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para la segunda, en su caso, el día 18 de abril, y para la tercera, el día 18 de mayo de 1988, a la misma hora, dándose por reproducidos los bienes hipotecados que se describen en los edictos del «Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre de 1987, página 37569, y en el de la provincia de Zaragoza, de 1 de diciembre de 1987, páginas 3833, 3834 y 3835, quedando además subsistentes las demás condiciones. Han quedado sin efecto los demás señalamientos acordados en su momento en dicho procedimiento.

Dado en Zaragoza a 11 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.-El Secretario.-208-3 (3184).

JUZGADOS DE DISTRITO

RIBADESELLA

Cédula de citación

Por haberlo acordado por providencia de fecha 14 de enero de 1988, en diligencias del juicio de faltas número 235/1987, seguidas en este Juzgado por lesiones ocurridas en accidente de circulación que tuvo lugar el pasado 15 de julio de 1986, en el kilómetro 150,100 de la C-637 (Sahagún de Campos-Arriñadas) al salirse de la calzada el turismo marca «Talbot Samba», 0-1698-Z, conducido por Begoña Paramio Martínez, y propiedad

de Juan Carlos Cueva Infiesta, resultando perjudicadas en el mismo María del Carmen Villar Corteguera, Eva María Cueva Villa y Jenice Villar.

Por el presente se cita a María del Carmen Villar Corteguera, Eva María Cueva Villar y Jenice Villar, todas ellas como perjudicadas y actualmente residiendo en USA, y en paradero desconocido, para asistir, digo, para que asistan a la celebración del juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Comercio, 34, de esta localidad, el próximo día 2 de marzo de 1988, a las diez treinta horas, con el fin de proceder a la celebración del expresado juicio, debiendo concurrir con todas las pruebas de que intenten valerse, apercibiéndoles que en caso de incomparecencia, sin alegar causa justa que se lo impida les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que conste en su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de citación en forma a las lesionadas María del Carmen Villar Corteguera, Eva María Cueva Villar y Jenice Villar, expido la presente en Ribadesella a 14 de enero de 1988.-La Secretaria.-553-E (3227).

SEVILLA

Cédula de citación

En los autos de juicio de faltas número 2368/86-M seguidos en este Juzgado de Distrito número 14 por daños y lesiones en tráfico, se ha acordado convocar a las partes para la celebración del juicio oral que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, sin número, el próximo día 9 de febrero, a las nueve horas y treinta minutos de su mañana.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de cédula de citación en forma en calidad de denunciado el súbdito belga Cherrati Abid, domiciliado en Bruselas, calle Tacicans 24-1080, expido el presente que firmo en Sevilla a 21 de diciembre de 1987.-El Secretario.-1.106-E (4365).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Doña Elvira Adoración Rodríguez Martí, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Plasencia,

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias de Ley orgánica 10/1980, número 83/1986, por utilización ilegítima de vehículo de motor en grado de frustración, se cita y llama a Rafael Fitero Hernández, nacido en Cartagena (Murcia), el día 16 de enero de 1959, hijo de Leandro y de Carmen, soltero, cristalero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Plasencia, calle Marqués de Ceballos, Centro de Transeúntes, y actualmente en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del

paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y traslado con las seguridades convenientes a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Plasencia, 2 de diciembre de 1987.-La Juez de Primera Instancia, Elvira Adoración Rodríguez Martí.-El Secretario.-2.002 (80444).

★

Gabriel Real Morán, de veintidós años de edad, natural de Quevedá (Cantabria), hijo de Gabriel y de Antonia, de estado soltero, de profesión Estudiante, domiciliado últimamente en Torrelavega, barrio de La Dehesa, procesado en Ejecutoria 34/1986, por el delito de robo, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Santander o en la Cárcel del Partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 23 de noviembre de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.940 (77277).

★

Peinado Clemente, María del Carmen, nacida en Albacete el día 12 de mayo de 1969, hija de José y de Carmen, y cuyo último domicilio lo tuvo en Albacete, calle Lope de Vega, 58, primero, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá dentro del término de diez días ante esta Audiencia provincial al objeto de constituirse en prisión, acordada por auto de esta fecha en sumario 1087, rollo 78 del Juzgado de Instrucción de Albacete 3, sobre robo, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarada rebelde.

Ruego a las autoridades de todo orden y ordeno a los Agentes de Policía Judicial procedan a la busca y detención de la referenciada, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de esta Audiencia y a results de la causa.

Dado en Albacete a 9 de diciembre de 1987.-El Presidente.-El Secretario.-2.031 (81525).

★

María Beatriz Dornacimento Pessoa, de veinticuatro años, de estado soltera, de profesión Camarera, natural de Sonfín (Portugal), domiciliada en Móstoles, donde dijo vivir en calle Travesía Ricardo Menda, 1, 1.ª A, cuyo actual paradero se ignora; procesada en el sumario número 34/1982 sobre robo con homicidio, que se halla comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ocaña para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el citado sumario, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Dado en Ocaña a 4 de diciembre de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-2.022 (81251).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber que, en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes

de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proceso oral 119/1987.

Nombre y apellidos: Julio César Míguez Salvo. DNI/pasaporte: E CO1458206 núm. 66/86.

Naturaleza: Montevideo (Uruguay)

Fecha de nacimiento: 9 de octubre de 1955.

Hijo de Juan y de Alba.

Estado: Soltero. Sin profesión.

Ultimo domicilio conocido: Sin domicilio fijo en Figueras.

Figueras, 1 de diciembre de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-2.021 (81250).

★

Don Juan Mateo Ayala García, Juez de Instrucción del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcázar de San Juan y su partido,

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias preparatorias número 18/1985, sobre robo cometido en Argamasilla de Alba, se cita y llama a Evaristo Redondo Aguyo, hijo de Francisco y de Juana, natural de Linares, de estado casado, de profesión del campo, de treinta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Linares, calle Polígono Arroyanes, manzana 1, bloque A-4-2-D, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión, como comprendido en el 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

En Alcázar de San Juan a 26 de noviembre de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-2.020 (81249).

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, Juez togado, por el presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa 445/1982, instruida al C. L. Wilfredo Beltrán Ramírez por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre de 1982.

Melilla, 24 de noviembre de 1987.-El Comandante auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.-1.977 (79045).

★

El Capitán Juez instructor interino del Juzgado Militar Eventual de Plaza número 16 de San Sebastián (Guipúzcoa), con esta fecha, ha dispuesto la anulación de requisitoria dictada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 11 de octubre de 1979, en la que se interesaba la busca y captura de Arnaldo Otegui Mondragón, hijo de Ascencio y de María Dolores, natural de Elgóibar (Guipúzcoa), encartado en el sumario ordinario número 105/1978 por el presunto delito de «ejecutar acto con tendencia y ofender de obra a centinela».

Se agradece a las autoridades civiles y militares y demás personas por los servicios que hubieran prestado.

San Sebastián, 25 de noviembre de 1987.-1.976 (79044).